

## INFORME 1/2016

### INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2015-2016 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

---

*Asistentes al Pleno del 23 de enero de 2016:*

#### **PRESIDENTA**

D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

#### **VICEPRESIDENTES:**

D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo (Universidades)

Dña. Natalia Álvarez Martín (Sector Personas Reconocido Prestigio)

#### **VOCALES:**

##### **PROFESORADO**

D. Víctor Jesús González Peraza  
D. Miguel Ángel Ruiz Fuentes  
D. Francisco Ramón Morales Arencibia  
D. José Ángel Amador Sierra  
D. Antonio Pérez Marrero  
D. Manuel Isidro Navarro Ramos

##### **PADRES Y MADRES**

D. Antonio Martín Román  
D. Eusebio Dorta González  
Dña. Olivia Cabrera Herrera  
Dña. Josefa Amparo Méndez Verdú  
Dña. Clara Isabel Armas Hernández  
D. Francisco José Cruz Casañas

##### **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Dña. Francisca L. Pérez Hernández

##### **CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS**

D. Antonio Ramírez Hidalgo  
Dña. Ana M.<sup>a</sup> Palazón González  
Dña. Matilde Sánchez Cabrera

##### **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

D. Cándido Padrón Padrón  
D. Juan José Muñoz Perera

##### **UNIVERSIDADES**

D. Rafael Santana Hernández

##### **REPRESENTANTES MUNICIPALES**

Dña. Carmen Luz Baso Lorenzo  
Dña. M.<sup>a</sup> Jenny García Cáceres  
D. Luis Román Torres Morera

##### **MOVIMIENTOS RENOVACIÓN PEDAGÓGICA**

Dña. Isabel Covadonga Gómez Gutiérrez  
D. Jesús de las Heras Rodríguez

##### **CENTRALES SINDICALES**

D. José Emilio Martín Acosta  
D. Antonio Hernández Hernández

##### **ORGANIZACIONES PATRONALES**

D. Manuel China Medina

##### **CABILDOS INSULARES**

Dña. M.<sup>a</sup> Josefa García Moreno  
D. Pedro José García Zamora  
D. Miguel Montero Naranjo

##### **ASUNTOS SOCIALES**

D. Mauricio Aurelio Roque González

##### **RECONOCIDO PRESTIGIO**

D. Jerónimo Morales Barroso

##### **INSTITUTO DE IGUALDAD**

Dña. M.<sup>a</sup> Asunción Pardillo Vela

#### **SECRETARIO**

D. José Joaquín Ayala China

#### **ASESOR TÉCNICO**

D. José Eladio Ramos Cáceres

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión ordinaria celebrada en San Cristóbal de La Laguna el día 23 de enero de 2016, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó el presente informe sobre la Planificación del curso 2015-2016.

## **ÍNDICE**

	<i>Pág.</i>
I. Consideraciones previas	3
II. Análisis del inicio del curso 2015-2016	4
III. Consideraciones a la Planificación del curso 2015-2016	8
IV. La Planificación del Curso 2015- 2016	9
1. Financiación	9
2. Oferta educativa	11
3. Profesorado	24
4. Modernización tecnológica y simplificación burocrática	28
5. Centros educativos: infraestructuras, recursos y mapa escolar	30
6. Equipos directivos, apoyo y asesoramiento	31
7. Servicios complementarios y actividades extraescolares	32
8. Familias y participación comunidad educativa	34
9. Proyectos y programas	36
10. Enseñanza de idiomas	38
11. Atención a la diversidad y NEE	40
12. Absentismo y abandono escolar	41
13. Educación en valores	43
14. Igualdad de género	44
15. Gestión del personal de administración y servicios	45
16. Evaluación del sistema educativo	47
17. Otras administraciones y agentes sociales	48

## I. CONSIDERACIONES PREVIAS

### 1. Procedimiento de consulta

La consulta preceptiva acerca de la *Programación General Anual de la Enseñanza*, elaborada por la consejería competente en materia de educación, es una de las principales funciones que la ley atribuye al Consejo Escolar de Canarias (CEC), como órgano asesor y de participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para el CEC la planificación del curso es de enorme importancia, porque es en la Programación General Anual de la Consejería de Educación donde deben plasmarse las líneas generales de la política educativa y los proyectos y los programas que han de desarrollarla.

Además, al coincidir con el inicio de una nueva legislatura, con cambio de Gobierno y un nuevo equipo al frente de la Consejería de Educación en el archipiélago, la planificación debe alumbrar las líneas estratégicas y los objetivos generales a alcanzar en los próximos cuatro años.

Como viene siendo habitual, la planificación se ha presentado en el pleno del CEC, el 7 de noviembre, ya avanzado el curso, a lo que se suma el tiempo que este órgano precisa para emitir su informe garantizando los procedimientos participativos. Por todo ello, las propuestas del CEC no podrán tener pleno encaje en el curso sobre el que se elabora la planificación, motivo por el cual muchas de las recomendaciones que se realizan deben entenderse dirigidas al próximo curso y, por extensión, al conjunto del mandato.

### 2. Contexto

La Planificación del curso 2015-2016 se presenta en un contexto macroeconómico más esperanzador que el experimentado en los últimos años, de grave y dilatada crisis económica y social, pero esa mejora no ha tenido aún un reflejo real en el marco educativo, que un curso más tiene que seguir afrontando algunas dificultades.

La escuela se ha visto afectada de lleno por las consecuencias de los recortes en inversión, el empeoramiento de las condiciones de trabajo del personal docente y no docente, el incesante aumento de la burocracia en los centros educativos, los mayores requerimientos económicos a las familias y los efectos psicosociales de la situación de crisis en el alumnado.

Además, los acelerados cambios sociales y tecnológicos representan nuevos retos para la educación, con la imperiosa necesidad de incorporar plenamente las TIC al aula, como herramienta de gestión y, especialmente, como recurso didáctico.

También hay que contemplar las demandas de calidad derivadas de la estrategia 2020 de la Unión Europea, que establece objetivos de mejora que conciernen tanto a la política educativa en el ámbito del Estado como al sistema educativo canario, concretadas en la mejora de las tasa de éxito y titulación del alumnado y en la disminución del abandono escolar temprano.

En este contexto, hay que añadir además la puesta en marcha de otra reforma educativa más (LOMCE), iniciada sin contar con el consenso de la comunidad educativa, sin definir y acordar su financiación y con un ajustado calendario de implantación que añade improvisación en la gestión de la educación e incertidumbre a los centros educativos.

Tampoco podemos olvidar las grandes expectativas surgidas en nuestra Comunidad Autónoma a partir de la publicación de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación No Universitaria, cuyo calendario de aplicación y desarrollo normativo no han tenido hasta el momento su preceptivo cumplimiento, por lo que deberán figurar entre las prioridades del Gobierno de Canarias y, sobre todo, de la propia Consejería de Educación y Universidades.

Todo ello ha repercutido negativamente en la educación, generando carencias, e inestabilidad. Unas condiciones, enumeradas *grosso modo*, bajo las que el sistema educativo se ve obligado a desarrollar su labor, lo que supone un lastre para el progreso educativo. Situación a la que no se ha dado una adecuada respuesta dado el desconcertante incumplimiento en materia de inversión de la Ley Canaria de Educación.

Por ello, la comunidad educativa espera que la voluntad de diálogo mostrada por la responsable de la Consejería y su equipo directivo se traduzca en medidas operativas que permitan no solo corregir los efectos de los recortes, sino también incrementar los esfuerzos inversores que posibiliten la implantación de proyectos y medidas para que el sistema educativo canario se sitúe, en relación a distintos indicadores, a corto y medio plazo, al menos en la media del Estado, sin renunciar a alcanzar a largo plazo un sistema educativo con las más altas tasas de calidad y equidad.

## **II. ANÁLISIS DEL INICIO DE CURSO 2015-2016**

### **1. Incidencias**

En la Planificación se recogen las principales incidencias del inicio de curso detectadas por la Administración. Situaciones todas relacionadas con la dotación

docente, reorganización de grupos y dotación de personal de administración y servicios.

Este es un análisis en el que el CEC coincide, pues en su opinión, una de las mayores disfunciones del arranque del curso escolar tiene que ver con la dotación de personal y singularmente de profesorado.

Es muy preocupante el retraso en la realización de los nombramientos, con la consecuente pérdida de horas de clase, en unos casos, y la sobrecarga de los grupos y la provisionalidad de horarios en otros.

A ello hay que añadir la tardanza en los nombramientos de sustitutos del profesorado de baja, incluso cuando estos correspondían a bajas médicas que ya venían del verano y que, por lo tanto, deberían estar previstas como de larga duración.

Asimismo, se debe evitar la gran cantidad de errores detectados en el envío masivo de SMS para la comunicación de los nuevos destinos provisionales, las numerosas confusiones en la aplicación del número de orden de los participantes en varios colectivos y diversas irregularidades en la determinación de las plazas en los Conservatorios de Música.

Pero para el CEC hay otros problemas de mayor calado por cuanto afectan al proceso de nombramiento en su globalidad. Tienen que ver con la ordenación de las listas del profesorado y el procedimiento de nombramientos, ya que el sistema actual ha permitido que determinadas especialidades se agoten y que abunden los nombramientos fallidos, así como con el momento de cierre de la configuración de las plantillas que debería ampliarse al menos hasta finales de septiembre con el fin de garantizar la dotación docente en función de las necesidades reales de los centros.

Además, preocupa al CEC que la cada vez más frecuente recurrencia a listas de otras especialidades no garantice la necesaria especialización del profesorado.

También es muy significativo el número de interinos presentes en la plantilla, con un porcentaje superior al 25%, cuando lo deseable para contrarrestar la inestabilidad es mantener dicho indicador por debajo del 7%. Una realidad que se ha ido agravando como consecuencia de las limitaciones a la tasa de reposición.<sup>1</sup>

El procedimiento seguido no ha respetado, en todos los casos, el derecho del profesorado, como el caso de aquellos con destino definitivo que fueron suprimidos o desplazados y no se les ha dado la opción de elegir horario completo, por lo que puede darse la situación de que estos tengan que compartir centro, habiendo profesorado que elige posteriormente y sí opta a un horario completo, amén de otras colisiones por incompatibilidad entre distintos derechos.

---

<sup>1</sup> Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Sin embargo, para el CEC, en el inicio de este curso se han producido, además de las relativas a la dotación docente, otra serie de incidencias que deben ser consideradas y corregidas, como la aplicación de la LOMCE, realizada con premura, falta de formación al profesorado, escasa información a la comunidad educativa y marcada, en definitiva, por la improvisación, tanto estatal como autonómica.

A su vez, se considera que la conformación de los grupos también ha producido problemas, por lo que los criterios para su constitución deben ser establecidos con carácter previo, ser públicos, transparentes, objetivos y acordados con la participación de la comunidad educativa. La falta de ayudas para los libros de texto o la sobrecarga docente son otros aspectos que también han tenido una seria repercusión en el arranque del curso escolar, y cuyo análisis se aborda en su apartado correspondiente.

## **2. Implantación y desarrollo normativo de la LOMCE**

Al margen de las consideraciones del CEC sobre esta nueva reforma del sistema educativo, sobradamente conocidas, las condiciones en las que se está realizando su preceptiva aplicación preocupan mucho a esta institución.

En primer lugar se está implantando una reforma sin verse reflejado el consiguiente incremento presupuestario de las partidas correspondientes destinadas a Canarias y sin atender el coste añadido de la insularidad, como la propia LOMCE reconoce<sup>2</sup> y demanda este Consejo<sup>3</sup> así como el Consejo Escolar del Estado<sup>4</sup>.

Para el CEC es fundamental que las reformas educativas se realicen con el consenso de los sectores concernidos, por ello, entiende que la normativa desarrollada en Canarias, relativa a la implantación de los nuevos currículos de Primaria, Secundaria y Bachillerato, debería haberse consensuado con la comunidad educativa y negociado con los representantes del profesorado, dada su repercusión en la condiciones de trabajo de este.

En el presente curso se generaliza la implantación de la Educación Primaria, sin que se hayan abordado problemas detectados el curso pasado: la asignación horaria a las materias, la formación docente, muy especialmente en competencias instrumentales, el seguimiento de la nueva materia educación emocional y para la

---

<sup>2</sup> Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. «3. En los programas de cooperación territorial se tendrá en cuenta, como criterio para la distribución territorial de recursos económicos, la singularidad de estos programas en términos orientados a favorecer la igualdad de oportunidades. Se valorará especialmente el fenómeno de la despoblación de un territorio, así como la dispersión geográfica de la población, la insularidad y las necesidades específicas que presenta la escolarización del alumnado de zonas rurales.»

<sup>3</sup> Informe de la realidad Educativa 2013. Economía y Educación.  
<http://www.consejoescolardecanarias.org/seccion/publicaciones/>

<sup>4</sup> Informes del CEE 2014y 2015 sobre *el estado del sistema educativo*.

creatividad, con poca disponibilidad horaria para la coordinación o la atención a la diversidad y la sobrecarga de los maestros especialistas con tutorías.

Además, se considera que la información dada a los centros que participaron en la evaluación experimental de 3º de primaria ha sido hasta el momento muy escasa en relación con el esfuerzo realizado por los mismos y, por tanto, su incidencia en la mejora de la programación del presente curso muy limitada.

También este curso se inicia la implantación en la ESO, en 1º y 3º, y en 1º de Bachillerato, en condiciones poco adecuadas, con una gran confusión y sensación de inestabilidad provocada principalmente por la apresurada implantación de los cambios, con currículos aún no oficiales, con la falta de tiempo para programar y coordinarse y con la convivencia de dos normas en vigor, lo que ha dificultado aún más la planificación de la enseñanza.

En la implantación de la ESO no se han tenido en cuenta las recomendaciones de este Consejo, no se ha incrementado el refuerzo de las materias instrumentales en el primer ciclo de la ESO y en cambio se ha creado una nueva materia para 1º y 2º de la ESO, Prácticas Comunicativas y Creativas, sin establecer el correspondiente horario de coordinación entre los profesores que deben impartirla en régimen de enseñanza compartida y, lo que es más importante, sin la formación previa del profesorado que ha tenido que implementarla con la única guía de un borrador del currículo y un curso online de urgencia, que no satisface las verdaderas necesidades formativas de los docentes implicados.

Por otro lado, el CEC recomendaba que se analizara si la docencia compartida era prioritaria en esta materia o, por el contrario, habría que destinarla a otras y compensar la pérdida horaria de Plástica y Música con incremento de horas en esas materias y con una revisión del currículo orientado a la creatividad y a la comunicación.

Además, transcurrida buena parte del primer trimestre el Gobierno aprueba el Real Decreto por el que se regula la evaluación de 6º de primaria y las condiciones transitorias de titulación del alumnado de FP Básica, lo que da muestra de las prisas con las que se está desarrollando la reforma, ya que se deben aplicar en el presente curso, y a su vez pone de relieve las lagunas que obligan a la búsqueda provisional de soluciones.

En cuanto a la aplicación de la LOMCE en el Bachillerato, además de los problemas generales del procedimiento de aplicación, el CEC quiere señalar que en la ordenación que se ha realizado en Canarias tampoco se han considerado las recomendaciones de este órgano de incrementar la optatividad, no cerrar los itinerarios y aumentar la dotación horaria de las materias troncales de opción a 4 horas. Preocupa especialmente al CEC que estas materias que suponen la formación de base específica para estudios superiores, profesionales y universitarios, se vea

limitada al mermarse su horario, mientras que los currículos mantienen la extensión que tenían para ser impartidos en 4 horas semanales; además hay que alertar también de la posible situación de desventaja del alumnado canario respecto al de la mayoría de las comunidades, que tienen una dotación horaria mayor en relación con las futuras pruebas, tanto la de evaluación final de Bachillerato para la obtención del título de Bachiller como las de acceso a las universidades.

Asimismo, es necesario flexibilizar los criterios para la asignación de las materias troncales de opción, y de las específicas de las diferentes modalidades, cuando se trate de centros con grupos mixtos, permitiendo la impartición de un número mayor de estas materias, para garantizar la igualdad de acceso de los alumnos a las posibilidades que el currículo oficial les ofrece. Además, la Consejería debe asegurar al alumnado la continuidad de la oferta en segundo de Bachillerato de aquellas materias cursadas en primero.

También la Consejería debe corregir la normativa que establece los criterios de agrupamiento de departamentos didácticos que imparten materias que nada tienen en común en dos ámbitos de conocimiento y garantizar así el funcionamiento de los departamentos didácticos por especialidades en todos los IES de la comunidad, independientemente del número de alumnos/grupos.

Por último, pero no por ello menos importante, debemos resaltar la deficiente implantación en Canarias de la Formación Profesional Básica, cuya ausencia de normativa reguladora específica revela que no se ha prestado, por parte de la Administración, la debida atención a una materia tan sensible para las expectativas laborales de nuestra juventud.

### **III: CONSIDERACIONES A LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO 2015-2016**

#### **1. Consideraciones generales**

La primera consideración es la valoración que este órgano hace al ofrecimiento del Consejería de Educación y Universidades de adelantar la presentación de la planificación al mes de mayo, dando respuesta así a la solicitud realizada por el CEC en el informe a la Planificación del curso 2014-2015. Con ello la participación podrá ser más efectiva y las propuestas del CEC podrán ser consideradas en la programación del curso del que se informa.

Además, el CEC acoge de forma muy favorable la proposición del equipo de la Consejería de que en la presentación de la planificación se disponga de más tiempo a fin de que este órgano colegiado y los sectores que lo integran puedan exponer sus análisis de la realidad educativa con mayor profundidad. Para lo cual es muy

importante que en la planificación se recoja la ficha financiera de los programas que la componen.

También se estima muy positivo que para la planificación del curso escolar se tengan en cuenta documentos clave, normativos, de compromiso político, de acuerdo social y de propuestas de la comunidad educativa, como punto de partida de la misma y se rentabilice el trabajo previo realizado, corrigiendo así la tendencia de que los nuevos equipos responsables no aprovechen los aspectos positivos de los esfuerzos previos.

## **2. Líneas estratégicas de actuación**

Teniendo en cuenta que las *líneas estratégicas de actuación*, los *objetivos* para su desarrollo así como las *medidas para superar las debilidades* y las *medidas para aumentar la eficiencia del sistema educativo* parten de los objetivos europeos derivados de la Estrategia Europea 2020, de las memorias del curso anterior, así como de los documentos del Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, la Ley Canaria de Educación y de las prioridades manifestadas, entre otros, por la comunidad educativa, el CEC coincide en términos generales con los planteamientos expuestos, los cuales entrará a analizar en profundidad en cada uno de los apartados que presenta la Planificación.

Sin embargo, sí quiere hacer referencia a la ausencia de un planteamiento explícito respecto a la participación y corresponsabilidad del alumnado, pues, si bien es cierto que todas las medidas tienen como destinatario último al alumnado y su aprendizaje, es necesario que se plantee y favorezca desde la Administración educativa, y se desarrolle en los centros, una política de participación activa del alumnado en su proceso de enseñanza aprendizaje, en la vida del centro y en los contextos sociales más amplios, en el marco de la constante búsqueda de la democracia participativa.

Hay que propiciar que el alumnado se convierta en el principal actor de su formación, adquiera responsabilidad y autonomía progresiva y desarrolle valores que le impulsen a la asunción de responsabilidades sociales a través de la participación. Para ello es fundamental incentivar los canales de participación existentes, como las asambleas, juntas de delegados, consejos escolares..., así como buscar nuevas vías de implicación, participación y de apoyo al asociacionismo estudiantil.

# **IV: LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO 2015-2016**

## **1. Financiación.**

La Ley Canaria de Educación prevé el incremento de la financiación del sistema educativo canario para desarrollar los planes en ella contenidos y fija el objetivo de

situar progresivamente el presupuesto educativo como mínimo en el 5% del producto interior bruto en 2022. El Pacto Educativo, aprobado por el CEC y refrendado por la comunidad educativa, demanda también el incremento en la inversión en educación y el propio Acuerdo para la Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 asume el incremento de la inversión en educación hasta alcanzar la media de la UE.

La Planificación del curso 2015 -2016 que se presenta contempla planes que se enmarcan en la Ley Canaria de Educación y los recursos para su financiación corresponden, en gran medida, al ejercicio presupuestario de 2016.

Sin embargo, en los presupuestos de la Comunidad autónoma para 2016 no se cumple con esos compromisos financieros, ni se dan respuestas a las demandas planteadas por parte de la comunidad educativa, lo que en opinión de este órgano hace inviables todas aquellas propuestas de la ley y de la planificación que no se deriven de mejoras organizativas y de mayor eficiencia, como los planes de atención a la diversidad, el incremento de la dotación docente, la modernización y construcción de infraestructuras, las medias de compensación, los planes de orientación y el incremento de la oferta.

Para el CEC, como se ha manifestado y argumentado documentalmente de manera reiterada<sup>5,6</sup> la necesidades de incremento inversor vienen motivadas por las carencias que presenta el sistema educativo, por los desfases de financiación que la educación canaria arrastra, por los retos de modernización y mejora pendientes, y porque invertir en educación, como el propio Gobierno manifiesta, debería ser una estrategia para el desarrollo económico, el cambio de modelo productivo y para el logro de una sociedad con calidad de vida y cohesión social.

En este sentido, el CEC planteó al Gobierno de Canarias y a los grupos parlamentarios, en la Resolución acerca de los presupuestos de educación 2016-2020, la necesidad inaplazable de incrementar significativamente el presupuesto de educación, una demanda que a tenor de las cuentas presentadas no ha sido atendida en el presente ejercicio dado que el presupuesto global de la Comunidad Autónoma experimenta un incremento del 5,3% y el de Educación un 1%.

Por todo ello, el CEC entiende que la buena voluntad manifestada por los responsables de la Consejería debe movilizar al Gobierno, y a la mayoría parlamentaria que lo sustenta, para incrementar las partidas presupuestarias destinada a la Educación, ya que la implementación real de las importantes y perentorias medidas de mejora que precisa el sistema educativo no podrán llevarse a

---

<sup>5</sup> Resolución del Consejo Escolar de Canarias acerca de los presupuestos de educación 2016-2020.

<sup>6</sup> Informe de la Realidad Educativa 2013. Economía y Educación.

<http://www.consejoescolardecanarias.org/seccion/publicaciones/>

término sin una financiación suficiente y sostenible durante los próximos ejercicios presupuestarios.

#### **CUADRO 1. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Incrementar significativamente el presupuesto de educación, posibilitando así el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación, la compensación de los desfases de financiación que arrastra la educación canaria y permitiendo afrontar los retos de modernización y mejora pendientes.

## **2. Oferta educativa.**

### **• Educación infantil**

La Administración con relación a esta etapa educativa asume en la presente Planificación la *implantación progresiva de la Educación Infantil en el 1º ciclo (0-3 años), el desarrollo de un Plan de Educación Infantil con la finalidad de potenciar la integración del alumnado de esta etapa (0-6 años), así como la elaboración de un mapa de la Educación Infantil en Canarias, además de un plan para atender la escolarización en el primer ciclo, de 0 a 3 años, cuya implantación se hará con una oferta progresiva de plazas.*

El Consejo Escolar de Canarias valora y comparte el compromiso significativo de la Consejería de Educación y Universidades con la Educación Infantil, etapa educativa para la que este Consejo lleva demandando muchos años su atención prioritaria y estratégica.

Sin embargo, es necesario constatar que Canarias se ha quedado atrás respecto a la mayoría de las comunidades en lo que se refiere a la escolarización de 0-3 años, como reflejan los porcentajes de escolarización de nuestra comunidad frente a los de Castilla-La Mancha o el País Vasco, por hacer solo referencia a comunidades con población similar. A ello se suma que no se sabe a ciencia cierta qué alumnado está escolarizado en esa franja de edad ni en qué tipo de centro, ya que no existe ningún registro completo, lo cual viene a agravar aún más la distancia existente con las cifras de otras comunidades.

La gravedad de la situación demanda no solo la *confección de un mapa de la Educación Infantil en Canarias*, como se anuncia, sino que dicha medida debe ser complementada con la finalización del proceso de habilitación y cualificación del personal de las escuelas infantiles, la regulación de los centros que imparten estas enseñanzas y una apuesta decidida por la oferta pública de plazas.

Además de considerar la importancia de las medidas propuestas e insistir en algunas de ellas por su relevancia, también se recalcan algunas acciones recogidas en los documentos del Pacto por la Educación y que podrían enriquecer el Plan propuesto:

Promover y garantizar la escolarización de 0-3 años, aumentando el número de plazas públicas disponibles.

Respecto a los recursos materiales y de infraestructuras, se consideran medidas importantes:

- Reciclar, reconvertir, gestionar y aprovechar las infraestructuras y los recursos materiales disponibles con el objeto de optimizarlos.
- Facilitar al alumnado recursos y materiales educativos adaptados a sus necesidades.
- Proporcionar y garantizar espacios educativos y de ocio infantil que cumplan con los estándares de calidad.

Respecto al currículo educativo, se propone:

- Atender de manera progresiva al desarrollo intelectual, afectivo, físico y social del alumnado, adaptando la organización y las metodologías de trabajo, principalmente lúdicas, a las características psicoevolutivas de este alumnado, garantizando los recursos necesarios para ello.
- Comenzar el proceso de aprendizaje temprano de una segunda lengua.
- Formar y dotar de recursos al profesorado para que, desde las primeras etapas, sea capaz de desarrollar actividades y juegos relacionados con la gestión emocional, la resolución de conflictos y la mejora de la convivencia.

Respecto al funcionamiento de los centros escolares, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Fomentar espacios donde el profesorado pueda coordinarse y recibir apoyo de otros profesionales especialistas.
- Potenciar la coordinación entre los distintos centros con el objetivo de difundir buenas prácticas y crear redes de diálogo y cooperación.
- Actualizar la red de Centros de Educación Infantil de 0-3 años de Canarias con la finalidad de conocer sus tipologías y servicios, así como divulgar las características de su oferta.

Respecto a la coordinación con las familias y la mejora de la comunicación, se consideran medidas importantes las siguientes propuestas:

- Impulsar el papel activo de las familias en la vida de los centros.

- Facilitar la participación e implicación de las familias en determinadas acciones educativas que se desarrollan en el centro educativo, incluso durante el horario lectivo.
- Mantener una relación interactiva y dinámica entre el centro y la familia.
- Promover la participación familiar haciendo adaptaciones a sus horarios.
- Establecer un compromiso entre el centro y la familia y viceversa, en el que el centro explicita sus objetivos y obligaciones y las familias hagan lo propio con su participación, colaboración y responsabilidad en la educación de sus hijas e hijos.

Respecto a la coordinación con los Ayuntamientos, otras entidades y profesionales, se ve necesario desarrollar acciones encaminadas a lo siguiente:

- Potenciar la coordinación de los centros con los Ayuntamientos, principalmente favoreciendo la colaboración con los Servicios Sociales municipales y otros profesionales para la atención a las familias que presenten necesidades derivadas de su situación social.
- Hacer una mayor promoción sociocultural en las zonas desfavorecidas.

#### **CUADRO 2. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Promover y garantizar la escolarización de 0-3 años, aumentando el número de plazas públicas disponibles.
- Actualizar y divulgar la red de Centros de Educación Infantil de 0-3 años de Canarias con la finalidad de conocer sus tipologías, servicios y las características de su oferta.
- Finalizar del proceso de habilitación y cualificación del personal de las escuelas infantiles.
- Regularizar los centros que imparten estas enseñanzas.
- Potenciar la coordinación de los centros con los Ayuntamientos.

#### **• Escuelas Unitarias**

No observamos, en la Planificación del curso presentada, mención alguna a las previsiones de actuación en las Escuelas Unitarias, ni a una planificación concreta para el desarrollo del Acuerdo entre la Consejería de Educación y los colectivos de Escuelas Rurales/Unitarias sobre los servicios educativos públicos en las escuelas unitarias de Canarias, firmado en junio de 2014, en los aspectos que no recoja la Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad por la

que se dictan Instrucciones para la oferta educativa y recursos en las escuelas unitarias y los colectivos de escuelas rurales en Canarias, del 13 de marzo de 2015.

En consecuencia, habría que considerar de manera singular en este tipo de enseñanza los siguientes aspectos: la escolarización del alumnado de Educación Infantil, los servicios complementarios como el comedor, el transporte y la acogida temprana, a los que se hace alusión en otros apartados de este informe, y la garantía de que este tipo de centros no quede relegado a la hora de acometer la modernización tecnológica, cuestión de vital importancia si se tiene en cuenta que disponen de menos personal para desempeñar la gestión administrativa que el resto de los centros.

También se considera necesaria la formación específica del profesorado de estos centros, dando respuesta a las iniciativas y demandas de los docentes a la hora de atender a grupos multigrado, así como recuperar la organización por parte de la Administración educativa de jornadas o encuentros de la Escuela Unitaria de Canarias.

Por último, en cuanto a la Inspección, se solicita, del mismo modo que se ha hecho para el resto de las enseñanzas, que priorice la función asesora, y siempre con carácter previo, a la de supervisión.

### **CUADRO 3. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Desarrollar el Acuerdo entre la Consejería de Educación y los colectivos de Escuelas Rurales/Unitarias.
- Prestar especial atención a la escolarización del alumnado de Educación Infantil.
- Considerar de manera singular la implantación de servicios complementarios: comedor, transporte y acogida temprana.
- Priorizar en este tipo de centros la modernización tecnológica.
- Proporcionar formación específica al profesorado de las escuelas unitarias.
- Establecer la función asesora por parte de la inspección educativa en las escuelas unitarias

#### **• Formación Profesional**

La primera consideración que hace el CEC respecto a la FP tiene que ver con escolarización que, según las estadísticas que se recogen en la Planificación, es de 35.521 estudiantes, 25.996 en régimen presencial y 9.525 a distancia. Esta matrícula

supone, en relación con las cifras provisionales publicadas por el MEC, relativas al curso anterior 2014-2015 de 39.279 matriculados, un descenso de 3.754 estudiantes.

Para el CEC es urgente establecer las causas de este descenso de matrícula y corregir dicha tendencia con planes de orientación y fomento de la formación profesional, teniendo en cuenta las altas cifras de abandono escolar temprano que aún existen en Canarias, la falta de formación de la población parada y la necesidad de formación continua y recualificación de la población ocupada.

Hay que tener en cuenta que el descenso en la matrícula en la Formación Profesional se debe relacionar también con el descenso en los últimos cursos de la matrícula en Bachillerato, por una parte y, por otra, con la necesidad de incrementar las tasas de titulación que presentan una diferencia significativa respecto a nuestro entorno europeo.

Por otro lado, la escolarización no siempre va aparejada, como puede verse en la página 46 de la Planificación, con la oferta de plazas, pues se ofertan 9.382 plazas más de las demandadas por el alumnado y, aunque muchas de esas plazas, que se habrían de desagregar, corresponde al segundo curso, sin potenciales estudiantes por el abandono o la repetición, también puede haber un número importante de vacantes por desajuste en la oferta y la demanda, por lo que sería recomendable que se ajustara la primera a la demanda real, además de promocionar este tipo de enseñanzas, potenciar la orientación y llevar registros de empleabilidad que puedan ayudar al alumnado en la toma de decisiones.

Asimismo, resulta inaplazable la revisión del mapa de la oferta de familias profesionales: por ejemplo, se debe señalar la disparidad de criterios en el establecimiento de las familias profesionales, sin que se sepa a qué obedece su determinación. Tras un somero análisis no se entiende, por ejemplo, que la oferta de los centros integrados no recoja ninguna titulación de la familia de turismo en Fuerteventura o Tenerife, como tampoco se entiende que la oferta de FP dual se limite a tres islas, si su evaluación constata su idoneidad.

En el sentido de lo expuesto, el objetivo de calidad *augmentar la oferta de plazas en formación profesional*, debería modificarse por el de aumentar la matrícula y la titulación del alumnado de FP. Del mismo modo, en el apartado de oferta de las enseñanzas (pág. 33, apartado 2) debería especificarse que la extensión de los regímenes a distancia con el apoyo de entornos virtuales de aprendizaje estará destinada a determinados perfiles de alumnado y contextos.

En cuanto a la Formación Profesional Básica (FPB), se considera que no se ha enfocado adecuadamente la sustitución de los antiguos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) por los Ciclos de FPB, que están funcionando desde su inicio sin la publicación de normativa oficial que los regule en la Comunidad Autónoma, lo que ha obligado al profesorado a programar en esas condiciones de vacío normativo. Es necesario también revisar la implantación, las condiciones y los resultados de la

FP básica desarrollada hasta el momento. Además, habrá que planificar el mapa de oferta de la FP básica con criterios claros, objetivos y operativos, si continúa el desarrollo de la LOMCE en los actuales términos.

Sobre la Formación Profesional Dual, falta así mismo información: es fundamental evaluar de forma participativa la experimentación de dichas enseñanzas en las islas, así como sus objetivos y criterios de desarrollo, pues de todos los programas planteados en el 2012, solo fueron finalmente aprobados 8, de los cuales solo uno tiene que ver con el turismo, el motor de la economía canaria. Además, es necesario tras su evaluación y consenso, y si se tiene verdadero interés en el futuro de estas enseñanzas, regular la FP Dual, pues el tiempo para los proyectos experimentales se encuentra ya agotado.

Tampoco se considera acertado confiar el peso de la Formación Profesional únicamente a la modalidad Dual, sin que se desarrolle plenamente, como se ha solicitado en varias ocasiones, la Red de Centros Integrados de Formación Profesional, de modo que en su oferta formativa aglutinen acciones dirigidas tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora.

Es indispensable la construcción de esta Red en la línea de las políticas de la UE (Agenda 2020), pues cuanto más se tarde peores condiciones de inserción profesional y social tendrán nuestros jóvenes y el resto de la población activa de Canarias. Para ello, entre otras cosas, es urgente poner en marcha el proceso de participación correspondiente para revisar el borrador del Decreto por el que se establece el reglamento de organización y funcionamiento de los Centros Integrados de FP y poder así acabar de regular el funcionamiento de los siete centros integrados ya creados y que aún no han constituido sus consejos sociales.

Se considera imprescindible realizar una evaluación exhaustiva de la FP semipresencial. Preocupa al CEC que esta oferta, que en Canarias representa el mayor índice de implantación de todo el Estado, se destine a escolarizar alumnado cuyo perfil no se adecúe a este tipo de oferta. También deben ser analizadas de manera rigurosa sus condiciones de impartición, los recursos materiales, los planteamientos didácticos y las condiciones laborales.

Asimismo, se debe relanzar a la mayor brevedad la actividad del Consejo Canario de la Formación Profesional, abrir el debate sobre sus normas de funcionamiento para potenciar la participación y la implicación de nuevos sectores y agilizar una revisión en profundidad del Plan Canario de Formación Profesional, que permita incorporar al mismo los ajustes que demanda nuestro mercado laboral.

#### **CUADRO 4. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Precisar las causas del descenso de matrícula y corregir dicha tendencia con planes de orientación y fomento de la formación profesional.
- Ajustar la oferta de plazas a la demanda real.
- Desarrollar y potenciar la Red de Centros Integrados de Formación Profesional.
- Promocionar este tipo de enseñanzas, potenciando la orientación en los centros y aportando registros de empleabilidad.
- Revisar el mapa de la oferta de familias profesionales.
- Regular normativamente la FP básica y revisar las condiciones de su implantación y los resultados obtenidos.
- Evaluar y regular la Formación Profesional Dual.
- Incrementar las ofertas de formación profesional en las modalidades de nocturno presencial y de enseñanzas parciales.
- Evaluar y, en consecuencia, regular adecuadamente las enseñanzas semipresenciales de formación profesional, sus condiciones de impartición, recursos materiales, planteamientos didácticos y condiciones laborales.
- Reactivar el funcionamiento del Consejo Canario de Formación Profesional.

#### **• Enseñanzas artísticas superiores**

El CEC considera que estas enseñanzas, por su especificidad, quedan con demasiada frecuencia al margen de la gestión general del sistema educativo y ello ha propiciado que su regulación quede postergada. Así nos encontramos con un vacío de desarrollo normativo importantísimo en las enseñanzas artísticas tanto en lo referido a los planes de estudio y a la aplicación del Real Decreto que regula la dotación de profesorado, como a la organización de los centros que las imparten.

A ello hay que añadir la escasa información de que dispone la comunidad educativa relativa a la escolarización, oferta, coste, etc. de las enseñanzas artísticas en Canarias, a pesar de haber solicitado formalmente esta información (por última vez en el mes de abril). Una información que, por otra parte, esta Administración debió haber proporcionado al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas en el marco de la elaboración del informe sobre el estado y situación de las enseñanzas artísticas en España.

Por todo ello, el CEC considera, como ya hace constar en el Pacto por la Educación, que hay que mantener y garantizar la oferta de las Enseñanzas Artísticas, incluida la continuidad de las Enseñanzas Superiores, y ordenar de forma estable la situación de las enseñanzas superiores de Música, de Arte Dramático y de Danza,

para lo que es imprescindible en primer lugar diagnosticar de manera rigurosa el estado de las mismas. Valga como ejemplo de la necesidad de evaluación rigurosa de estas enseñanzas el dato recogido en la tabla de la pág. 56, en la que destacan los porcentajes relativos a la titulación en Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas artísticas superiores, que resultan llamativamente bajos comparándolos con los demás, especialmente tratándose en este caso de enseñanzas de marcado carácter vocacional. Al tratarse de enseñanzas superiores, deberían tener parámetros similares a las enseñanzas universitarias: si tomamos como referente la titulación de Licenciado Bellas Artes en la ULL, en función de las estadísticas de resultados de cursos anteriores, los resultados previstos en la misma para los próximos cursos académicos son los siguientes: tasa de graduación, 70%; tasa de abandono, 15 % y tasa de eficiencia, 85%.

Por todo ello, se insiste en la urgencia de llevar a cabo una evaluación de las enseñanzas superiores para establecer, en su caso, las pertinentes medidas correctoras.

#### **CUADRO 5. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Mantener y garantizar la oferta de las Enseñanzas Artísticas, incluida la continuidad de las Enseñanzas Superiores, y ordenar de forma estable la situación de las enseñanzas superiores de Música, de Arte Dramático y de Danza.
- Poner a disposición de la comunidad educativa la información relativa a la escolarización, oferta y coste de las enseñanzas artísticas en Canarias.
- Llevar a cabo una evaluación de las enseñanzas superiores para establecer, en su caso, las pertinentes medidas correctoras.
- Regular mediante normativa específica la organización y el funcionamiento de estos centros.

#### **• Escuelas Oficiales de Idiomas**

El CEC viene insistiendo, en relación con las escuelas de idiomas, en la necesidad no solo de revisar y potenciar la oferta sino también en hacer una evaluación global del funcionamiento de las mismas, a fin de lograr la máxima potencialidad de este importante recurso educativo, disminuir el alto índice de abandono, mejorar las tasas de titulación y, sobre todo, lograr que se orienten a la capacitación funcional en lenguas extranjeras de la población canaria.

Para el CEC es de suma importancia que las escuelas de idiomas, además de ofertar las titulaciones oficiales, desempeñen un papel relevante en la cualificación en

lenguas extranjeras de la población con vistas a su inserción laboral, al mantenimiento de su puesto de trabajo y a la promoción profesional.

En relación con la oferta, y en concreto con las vacantes existentes en la página 27, apartado 2.3, de Oferta de las EOI, en la propuesta sobre las vacantes, se podría aprovechar el estudio para determinar las vacantes que se producen ya comenzado el curso y por abandono del alumnado, de forma que estas plazas se pudieran ofertar, a los pocos meses de comenzado el curso, entre los que no la han obtenido inicialmente. En las enseñanzas de idiomas, no todos los solicitantes de plaza tienen un nivel de conocimientos cero en el idioma y se podrían adaptar a un curso ya comenzado. La idea es que el estudio no se aproveche solo para la planificación futura, sino para mejorar el curso actual.

#### **CUADRO 6. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Revisar y potenciar la oferta de las EOI.
- Hacer una evaluación global del funcionamiento de las mismas.
- Impulsar su papel como agentes de cualificación en lenguas extranjeras de la población con vistas a su inserción laboral, al mantenimiento de su puesto de trabajo y a la promoción profesional.
- Estudiar fórmulas para reducir el abandono y volver a ofertar las plazas que quedan vacantes.
- Regular mediante normativa específica la organización y el funcionamiento de estos centros.

#### **• Educación de personas adultas**

La Consejería se plantea, entre otras, tres acciones que considera importantes para potenciar la Educación de las Personas Adultas: la asignación a los centros de adultos de una dotación económica que les permita dar a conocer su oferta en toda la zona de influencia; mejorar el reconocimiento social de la educación de personas adultas mediante campañas y actos de difusión de las distintas ofertas de enseñanza, reconociendo su importancia como opción de aprendizaje a lo largo de la vida; e impulsar la colaboración Institucional con los Cabildos Insulares y el Servicio Canario de Empleo para el desarrollo de proyectos de segunda oportunidad que sean generadores de empleo.

Respecto a este último punto es necesario que se informe a la comunidad educativa sobre a qué tipo de colaboración se está aludiendo, quién la va a desarrollar y en qué marco, así como el papel que en dichos procesos desempeñarán los Centros Integrados de Formación Profesional.

Se echa en falta, sin embargo, que se aborden los problemas derivados de la autorización de grupos que se realiza en el documento de los *Criterios para la escolarización y la planificación del curso escolar* que se publica en febrero. En dicho documento, en referencia al curso 2015-2016 y al Bachillerato a distancia, se asigna medio horario de tutorización a partir de unos criterios de escolarización, sin que la comunidad educativa haya tenido la oportunidad de pronunciarse al respecto, se amplía el alumnado mínimo necesario para obtener un horario completo de 25 a 50, lo que contradice la normativa anterior aprobada en 2006, que desarrolla las enseñanzas de Bachillerato de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Otros aspectos relacionados con la Enseñanza de Adultos son el incumplimiento del compromiso de la Administración de evaluar el denominado Bachillerato semipresencial de adultos, recogido en el artículo 20 de la Ley de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas, o que tampoco se haya regulado el empleo de las llamadas horas extraordinarias, en las que se ha incrementado la presencia de profesorado que ya tiene dedicación exclusiva en otros centros y que, por tanto, en la Enseñanza de Adultos solo asiste a sus clases, sin que se contemple en su horario horas de coordinación con el resto de sus compañeros.

Tampoco se hace referencia al problema del absentismo en esta modalidad específica. De forma especial preocupa al CEC el descenso de las matrículas que no se correlaciona con el potencial de población que podría acceder a estas enseñanzas y, en cualquier caso, sería necesario analizar el estancamiento de las tasas de titulación en la enseñanza de adultos.

No se recoge mención alguna a la incertidumbre que provocan las posibles reválidas para obtener las titulaciones a las que se accede a través de la Educación para personas adultas (EPA), un aspecto de suma importancia, por cuanto de ello depende que estos centros sigan funcionando como hasta ahora o se conviertan en una especie de academias oficiales de certificación y preparación de reválidas.

No se aborda el necesario aumento de plantilla para corregir el exceso de profesorado con horas de libre configuración, así como la dotación del servicio de Orientación en estos centros.

En cuanto al cuadro de resumen del gasto inicial de la Consejería por programas que se incluye en los anexos, se solicita un desglose del presupuesto específico para las EPA, que en este caso se incluye junto a Enseñanzas de régimen general.

#### CUADRO 7. PROPUESTAS DE MEJORA

- Evaluar el Bachillerato semipresencial de adultos.
- Aplicar la normativa vigente en cuanto al alumnado mínimo necesario para la concesión del horario de tutorización completo en el Bachillerato a distancia.
- Regular y analizar el actual uso de las *horas extraordinarias* en la Enseñanza de Adultos.
- Estudiar los motivos del descenso de la matrícula, el estancamiento de las tasas de titulación y los problemas derivados del absentismo en estas enseñanzas.
- Evaluar la oferta semipresencial de FP impartida en los CEPA's.
- Regular mediante normativa específica la organización y el funcionamiento de estos centros.

#### • Enseñanza concertada y privada

En el documento de la planificación se reconoce la necesidad de revisar y ampliar los procedimientos que permitan disponer de datos estadísticos de los centros privados concertados y privados. Algo que el CEC valora, pues es una demanda reiterada el disponer no solo de datos actualizados y fiables de la globalidad del sistema educativo, sino también desagregados en función de la titularidad de la enseñanza.

Otro de los aspectos que se recoge en la Planificación en relación con la enseñanza privada concertada y privada es la relativa a la formación docente en la que se señala el libre acceso del personal docente a los cursos de formación a través del campo virtual y a la formación presencial, en el caso de que existan vacantes. Un planteamiento que se contesta desde el sector pues le resulta significativo que se promuevan medidas que obligan en materia de convivencia escolar (*mediación, por ejemplo*), en materia de regulación del absentismo o la promoción de acciones en materia de lucha contra la discriminación y violencia de género, y que, sin embargo, no se incorpore a los educadores de los centros concertados a la formación vinculada a estos compromisos, excluyéndolos de forma sistemática.

El sector no entiende porque sí se puede utilizar la proporcionalidad para la representatividad *-por ejemplo-* del sector de profesorado, y no es este un criterio también válido para fijar la participación en cursos presenciales y superar así la barrera de exclusión de los docentes de estos centros cuando no hay plazas suficientes para todos los demandantes.

Plantea también el sector en cuanto a los contenidos de la formación, que esta no sólo han de centrarse en la actualización de temas curriculares, sino también en la preparación de las nuevas funciones que deben asumir los docentes, para las que se

requiere una mayor cualificación y esfuerzo: diseño y desarrollo de proyectos compartidos, nuevas competencias, configuración de culturas organizativas y climas emocionales motivadores para el aprendizaje. Se considera, al respecto, que la mejora de la competencia docente es hasta la fecha la más eficaz inversión en innovación pedagógica. Por ello, es imprescindible preparar al profesorado con una adecuada formación inicial y permanente, pero también organizar procesos de acogida y acompañamiento a lo largo de su carrera profesional.

El CEC entiende que es responsabilidad de todos los partícipes del sistema educativo velar por la calidad del mismo en su globalidad, por lo que insta al diálogo y la negociación en este sentido con los titulares de los centros y los representantes del profesorado para lograr acuerdos o convenios que permitan dar respuesta a la demanda de formación del profesorado de la enseñanza privada concertada.

Comparte también el CEC la globalidad del planteamiento formativo demandado por el sector.<sup>7</sup>

Por último, en relación a lo recogido en la Planificación respecto a la enseñanza privada concertada y privada se plantea favorecer el diálogo y la atención a estas enseñanzas desde los centros directivos, algo que el CEC valora, siempre en la línea de defender los principios de participación y consenso.

En este sentido, el sector demanda y asume dicha participación, en cuyo proceso se ofrece a aportar su visión sobre todos los instrumentos, acciones y programas integrados en el Sistema Educativo, no sólo cuando se publiquen sino en la fase de elaboración, haciendo real la obligación legal que tiene la Administración de instrumentar la audiencia al interesado y facilitando con ello el éxito de una norma que nace del consenso, pues se entiende que en muchas ocasiones, las normas que afectan al sector de la enseñanza privada concertada no han tenido el necesario y sosegado debate con los directamente afectados por las mismas.

En la Planificación del curso no se recogen otros aspectos específicos relativos a la enseñanza privada concertada y privada. Sin embargo, reiterando sus propuestas de cursos anteriores, el sector plantea una serie de cuestiones que considera importante resaltar como principios de actuación en el sistema educativo y medidas prioritarias.

En este sentido, destaca la especial significación del proceso en desarrollo para la consecución del Pacto social, político y económico por la educación y la Ley Canaria de Educación. Como sector, ha elevado sus propuestas, ha acordado un documento en el seno del Consejo Escolar de Canarias, por lo que proponen que se den pasos que sumen desde las diferencias con el objetivo de una educación más eficaz y eficiente que pueda ser germen de transformación para una sociedad más justa y

---

<sup>7</sup> Ver informe: Realidad Educativa de Canarias 2013. Apartado 3. Profesorado: selección, formación y desarrollo profesional.

equitativa, fraterna y solidaria, señalando que no es esta labor de una escuela, ni de unas escuelas, es labor de todo el sector educativo canario.

Propone (*siguiendo lo que se indica en la página 5*) que no sólo se tenga en cuenta el hecho diferencial del hecho insular ni que sea la Administración la única responsable, sino que se haga teniendo en cuenta todas las sensibilidades territoriales y con la participación efectiva de todos los sectores.

En cuanto al inicio de curso, el sector destaca que las comunidades educativas de sus centros se han implicado de lleno en los cambios que han afectado al sistema educativo, especialmente en la aplicación de las nuevas propuestas educativas que la Consejería de Educación ha implantado en desarrollo autonómico de la LOE/LOMCE. Se valora la oportunidad que supone el establecimiento de nuevos objetivos para superar las serias dificultades que evidencian los resultados evaluados del sistema educativo en Canarias.

En cuanto a las demandas del sector de la enseñanza privada concertada, se solicita que se incorpore al alumnado de sus centros a todas las acciones, programas y propuestas de la Consejería, asignándoles a los mismos los recursos sin distinción, ya que resulta contradictorio que el servicio de Inspección solicite a sus centros respuesta a un conjunto de acciones para la mejora de los centros y, por otra parte, sea imposible contestar a los ítems dado que la mayoría tiene como respuesta “no se aplica” o cuando se aplica, no se tiene en cuenta las diversas propuestas de gestión de los centros.

Al respecto, el CEC ya ha manifestado que los programas y acciones y recursos deben tener como destinatario al alumnado que precise de los mismos y deben dirigirse prioritariamente a atender a aquel que presente necesidades de refuerzo y compensación y a aquellos centros que desarrollen sus proyectos en zonas de difícil desempeño.

En cuanto a los requerimientos que se hacen a los centros privados concertados, el CEC insta a negociar con estos los procedimientos de gestión de la información y adecuar en su caso dichos procedimientos a las singularidades de estas enseñanzas.

El sector plantea también la situación de la próxima formalización de conciertos, la modernización de la gestión administrativa y pedagógica y la demanda de que se respeten sus modelos y proyectos educativos y el desbloqueo de la negociación del pago delegado. Cuestiones todas ellas, que en opinión del CEC deben resolverse en el marco de la negociación entre la administración, los titulares de los centros y los representantes del profesorado.

#### **CUADRO 8. PROPUESTAS DE MEJORA**

Resolver en el marco de la negociación entre la administración y los titulares de los centros, las siguientes cuestiones:

- Acuerdos o convenios que permitan dar respuesta a la demanda de formación del profesorado de la enseñanza privada concertada.
- Incorporación del alumnado de la enseñanza privada concertada a todas las acciones, programas y propuestas de la Consejería.
- Los procedimientos de gestión de la información y requerimientos de la Administración educativa.
- Revisar y actualizar la regulación del pago delegado.

### **3. Profesorado.**

En su Planificación anual, la Consejería se compromete a que *la Dirección General de Personal, centro directivo competente en la gestión del personal docente, impulsará el plan de reconocimiento social, que incluya la divulgación de las buenas prácticas docentes, el fomento de la innovación e investigación educativa, la mejora de las condiciones laborales y acciones que faciliten la conciliación entre la vida familiar y laboral del profesorado de los centros docentes públicos, las medidas que favorezcan el bienestar y salud laboral, así como aquellas que permitan salvaguardar sus derechos, incluidos los de asistencia psicológica y jurídica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional.*

Sin embargo, las condiciones laborales del profesorado están lejos de ser dignas: es cada vez más patente el cansancio por el aumento de las horas lectivas y de permanencia en el centro, sigue habiendo un número elevado de alumnos, lo ajustado de los horarios reduce la capacidad de coordinación, el trabajo en equipo y el intercambio de experiencias entre docentes y dificulta una adecuada formación continua así como también la formación personalizada, faltan apoyos pedagógicos y legales y, por el contrario, sobran tareas burocráticas.

El Gobierno de Canarias debe insistir al del Estado para que, a la mayor brevedad, derogue los Reales Decretos 14/2012 y 20/2012, de manera que se pueda incrementar las plantillas y corregir así los efectos negativos y recortes que ha supuesto su aplicación.

El escasísimo incremento aplicado a los presupuestos educativos para 2016 no puede sino producir inquietud y temor sobre el resultado final de este Plan de desarrollo profesional y reconocimiento social del profesorado que ahora se anuncia. Las organizaciones representantes del profesorado demandan de manera inaplazable

un acuerdo a corto y medio plazo sobre sus condiciones laborales. Por ello se plantea la urgente necesidad de negociar las condiciones laborales y profesionales del profesorado con sus representantes.

En este sentido, el CEC insta al Gobierno a alcanzar en el marco de los órganos de negociación correspondientes, los acuerdos sobre reconocimiento y retribución del profesorado, de forma similar al resto de las comunidades autónomas de Estado, tal y como se recoge en la Ley Canaria de Educación.

Se justifican, además, en el documento algunos retrasos en los nombramientos “dado el volumen de plantilla”, sin reparar en que dicho “volumen” ya ha sido reducido considerablemente en las dos últimas legislaturas y es claramente insuficiente en función de la demanda y las necesidades de la Educación en nuestras islas.

Como ya se ha reflejado en este informe, también se considera necesario alargar la fecha de cierre para la configuración de las plantillas al 30 de septiembre.

Se ha hecho también mención en este informe a los problemas derivados de la gestión de las listas de interinos y sustitutos. Ha habido avances en la estabilidad de los interinos, pero se ve necesario consensuar un nuevo plan de nombramientos que evite los números nombramientos fallidos y la cobertura ágil en las islas no capitalinas o en determinadas zonas.

Resulta muy significativo, al respecto, el número de interinos presentes en la plantilla de profesores, como ya se ha señalado. En el texto de la Planificación se hace referencia, a su vez, tanto a la conciliación de la vida familiar y laboral del profesorado como a la mejora del bienestar y de la salud laboral, pero en ninguno de los dos casos se especifica cómo se van a llevar a cabo dichos objetivos.

La Ley Canaria de Educación está llena de buenas intenciones, pero ni una sola norma se ha desarrollado. Concretamente la que se refiere al profesorado interino de más de 55 años no está funcionando en la práctica.

El profesorado demanda, cada vez con más urgencia, un asesoramiento diverso para hacer frente, especialmente desde los equipos directivos y las tutorías, a la variedad de problemas sociales que están repercutiendo en los centros. Asimismo, se requiere un servicio específico del equipo de inspección basado en el apoyo pedagógico previo al profesorado, contextualizado, antes de cualquier intervención supervisora. En este sentido, la plantilla de Inspección educativa en Canarias se muestra insuficiente para el adecuado cumplimiento del trabajo y los retos a los que se enfrenta la Educación. Si se quiere que el cuerpo de inspectores cumpla realmente con las funciones de *orientación, asesoramiento, información y apoyo* ante la enorme concentración de cambios normativos y curriculares, su presencia en los centros educativos debe estar garantizada.

Se trataría, pues, de sistematizar el modelo de gestión y de supervisión pedagógica y organizativa de la Inspección de educación en los centros para colaborar

activamente en su mejora continua, profundizando en la ayuda y la orientación, dotándola del personal necesario y analizando la forma más adecuada de establecer y reforzar las diferentes zonas de inspección.

Por último, la formación del profesorado debe ser objeto de una profunda reflexión. Esta se ha utilizado en demasiadas ocasiones como instrumento para homogeneizar los documentos y directrices de la administración y sigue realizándose casi exclusivamente a través de oferta online, en detrimento de la presencial, lo cual ha privado al profesorado de los espacios de intercambio de buenas prácticas que generaba esta última modalidad. Se considera necesaria la formación continua del profesorado, planteada por la vía de la compensación y de carrera profesional.

Por todo ello resulta necesario revisar el plan de formación, en el que se garantice una combinación ajustada de todas las modalidades: presencial, autoformación y teleformación. Asimismo deberá realizarse un análisis de las necesidades formativas del profesorado, en el que se parta de una consulta a los docentes para recabar cuáles son las carencias y dificultades con que se encuentran en el día a día, de cara a proporcionarles los recursos metodológicos y didácticos e impulsar la mejora de la calidad educativa.

También debe considerarse una prioridad la actualización docente en las materias instrumentales básicas.

Se comparte con la Consejería la consideración de que habría que *fortalecer el modelo de los centros del profesorado como recurso de innovación y formación del profesorado cercano y colaborativo con los centros educativos*, pero es necesario plantear una propuesta de plan con los nuevos objetivos para los CEP, las funciones que estos centros deben desempeñar y los recursos con los que van a contar, para que pueda ser debatido con el profesorado y con toda la comunidad educativa.

#### CUADRO 9. PROPUESTAS DE MEJORA

- Reconocer el valor socioeducativo y profesional del profesorado como línea y objetivo de actuación principal, pues unos profesionales docentes bien formados y bien tratados en sus condiciones de trabajo son un factor de primer orden en la calidad de la enseñanza.
- Alcanzar un acuerdo a corto y medio plazo con las organizaciones representantes del profesorado sobre sus condiciones laborales (profesionales, de trabajo y retributivas).
- Solucionar los problemas derivados de la gestión de las listas de interinos y sustitutos.
- Reforzar las acciones de asesoramiento para hacer frente, especialmente desde los equipos directivos y las tutorías, a la variedad de problemas sociales que están repercutiendo en los centros.
- Aumentar la plantilla de Inspección Educativa en Canarias para garantizar que este cuerpo cumpla realmente con las funciones de *orientación, asesoramiento, información y apoyo* necesarias ante la enorme concentración de cambios normativos y curriculares.
- Revisar el Plan de formación que parta de una combinación ajustada de todas las modalidades: presencial, autoformación y teleformación.
- Plantear una propuesta de plan para los CEP, que incluya los nuevos objetivos y las funciones que estos centros deben asumir.
- Concretar qué acciones van a ir destinadas a la consecución de la conciliación de la vida familiar y laboral y la mejora del bienestar y la salud laboral del profesorado.
- Aumentar significativamente la plantilla del profesorado para disminuir la masificación en las aulas, ir hacia la eliminación de los grupos mezcla y/o mixtos, dar estabilidad a las plantillas así como otras mejoras.
- Transparencia y negociación de los criterios a través de los cuales se configuran las plantillas en el CalPlan.
- Evaluación, y corrección, del uso excesivo de los horarios parciales.
- Apostar por el trabajo en equipo del profesorado en la planificación, organización, coordinación, investigación y realización de la acción educativa, tanto en la vertiente transversal como vertical, proporcionando de los medios necesarios para ello.

#### 4. Modernización tecnológica y simplificación burocrática.

Destaca en este apartado el compromiso anunciado por la Consejería de dotar de conexiones de internet de banda ancha a los centros educativos. Dicha medida daría respuesta a muchas de las demandas y déficits señalados por las comunidades educativas que en bastantes casos siguen padeciendo toda clase de dificultades asociadas a la mala conectividad.

Solo estableciendo un servicio de internet suficiente en todos los centros, se garantiza que los alumnos y docentes puedan sacar todo el partido a los nuevos entornos virtuales de aprendizaje y que, al mismo tiempo, el acceso a los mismos sea igualitario, de modo que efectivamente se eviten situaciones de exclusión de la sociedad de la información y el conocimiento, con independencia de la situación geográfica y del perfil socioeconómico de cada centro.

El MEC ha hecho público que se dispondrá, en el marco de la reforma de las administraciones públicas, de 330 millones para impulso a la conectividad y el acceso a la banda ancha, que dote a los centros educativos de redes de calidad y altas capacidades y permitan cumplir con los objetivos de la Agencia Digital Europea y la Agencia Digital de España. Es de suponer que la Consejería de Educación ha participado en la negociación que establece los criterios de reparto de dicha financiación y las condiciones en las que se debe llevar a cabo las instalaciones, una información que no se recoge en la planificación y que sería conveniente conocer. En este sentido, es necesario que se informe a la comunidad educativa sobre cómo y cuándo se implementará el referido plan, así como sobre las razones que justifican la diferencia de cifras existentes en los convenios con el MEC, ya que, según anuncia este, corresponderían a Canarias 12.800.700 €, mientras que, por ejemplo, para Castilla la Mancha, comunidad con una población escolar similar a la nuestra, la cifra es más del doble: 26.135.200 €.

Además en ese plan de modernización tecnológica el CEC considera que la Consejería debe plantear también, en el seno del Gobierno de Canarias, que parte de la inversión proveniente del IGTE se destine a la modernización tecnológica de los centros educativos, así como a la mejora y dotación de los talleres de Formación Profesional.

Todo ello permitirá dar el salto de modernización tecnológica que el sistema educativo precisa con urgencia.

Además de mejorar la conexión a internet, es necesario continuar dotando adecuadamente a los centros docentes de herramientas tecnológicas como pizarras inteligentes o pizarras de *boli borrrable* con proyector incluido (de las cuales ya disponen algunos centros), tanto en el caso de las aulas ordinarias como en las especializadas, cuya dotación tecnológica a menudo se ha quedado obsoleta.

Pero, para ello, resulta indispensable establecer criterios pedagógicos claros, lo que evitaría que se produzcan dotaciones generalizadas de recursos (determinados

tipos de pizarra digital, proyectores, etc.) sin que se haya estudiado previamente si van a satisfacer las necesidades reales de los centros o si su uso está siendo el adecuado. Estas dotaciones deberían ir, por supuesto, acompañadas a su vez de una buena oferta de formación, diversa y ajustada a cada acción didáctica.

La planificación tampoco hace mención de posibles soluciones a los problemas generados en los centros con los cambios de programas informáticos y aplicaciones, ni se manifiesta en relación con las descargas de programas informáticos, materiales didácticos, bibliografía u otros similares, que precisa una revisión de la normativa y un asesoramiento a los centros con la finalidad de que estos puedan evitar posibles colisiones con los derechos de propiedad intelectual.

Desde diferentes sectores, y desde el CEC, se ha venido denunciando también el enorme volumen de burocracia que ahoga al profesorado y a los equipos directivos. Una urgente solicitud de reducción de tareas que, por fin, parece haber oído la Administración cuando anuncia en el marco de este plan de modernización el propósito de facilitar la gestión administrativa educativa y racionalizar los *trámites, procedimientos y gestiones administrativas, evitando la duplicidad en distintos soportes, eliminando solicitudes redundantes y estableciendo un canal único de comunicación administrativa con los centros...*

Todo ello pasa por unificar los criterios internos y proponer protocolos de actuación con el fin de simplificar y lograr una mejor coordinación entre las Direcciones Generales, Direcciones Territoriales de Educación, Direcciones Insulares de la Consejería, Agencia de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, e Inspección de Educación, de manera que se atienda a los centros educativos, equipos directivos, profesorado, y miembros de la comunidad educativa con eficacia, uniformidad y agilidad administrativa.

#### **CUADRO 10. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Destinar parte de la inversión proveniente del IGTE a la modernización tecnológica de los centros educativos, así como a la mejora y dotación de los talleres de Formación Profesional.
- Continuar dotando adecuadamente a los centros docentes de herramientas tecnológicas.
- Establecer criterios pedagógicos y que tengan en cuenta las necesidades reales de los centros a la hora de realizar dotaciones generalizadas de recursos tecnológicos.
- Unificar los criterios internos y proponer protocolos de actuación con el fin de simplificar y lograr una mejor coordinación entre los distintos centros directivos de la Consejería de Educación y Universidades.
- Reducir de forma significativa la burocracia en los centros, aumentando la autonomía real e promoviendo la gestión democrática de los mismos.

## 5. Centros educativos: infraestructuras, recursos y mapa escolar.

La propia Administración reconoce como una debilidad del sistema la *escasez de recursos*, y el estado de las *infraestructuras deterioradas o poco dotadas*. Por ello se compromete a analizar las necesidades perentorias de los centros educativos que presenten mayores problemas o deterioro en las infraestructuras, equipamiento, dotación de recursos, etc., para su valoración y atención por la Unidad Técnica y servicios de la Dirección General de Centros e Infraestructura, realizando desde el principio de curso un diagnóstico y priorización de los centros por islas. A ello habría que añadir que dicha unidad, o quien fuera competente en esa materia, debe acometer una revisión complementaria que determine qué infraestructuras cumplen o no con las instrucciones de los planes de emergencia y seguridad.

Resulta preocupante que con la cantidad de centros que presentan problemas de infraestructura por envejecimiento, se reduzca la partida presupuestaria destinada a tal fin y que no se estén llevando a cabo ni siquiera las obras que podrían ser consideradas de urgencia. Particularmente grave es el aspecto de la accesibilidad, que aunque en el documento se señala como prioritario y se anuncia que ya se han ejecutado obras, sigue mostrando importantes carencias en muchos centros, hasta el punto de darse casos en los que se ha optado por trasladar a un alumno a otro centro por no acometerse la obra de adaptación que se requieren.

Con relación a la mejora en la gestión de las infraestructuras, equipamiento, dotación de recursos, etc., de los centros y la planificación de los mapas escolares (Comunidad, Islas, Municipios), el Consejo insiste, una vez más, en la necesidad de colaborar más estrechamente con la FECAM en la creación y/o fortalecimiento de los Consejos Escolares Municipales, órganos de participación social en la educación municipal que podrían contribuir a gestionar con eficacia colegiada las prioridades de seguridad, accesibilidad y salubridad que requieren los centros del municipio de acuerdo a los recursos disponibles, así como hacer llegar recomendaciones y propuestas a la planificación del mapa escolar municipal.

Se advierte también que la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa está realizando una supervisión y seguimiento de los centros que cuentan con estructuras de amianto o fibrocemento. Tratándose de un problema de extrema gravedad, la comunidad educativa espera conocer lo antes posible los resultados de dicho estudio y que se proceda sin dilación a la sustitución de estos elementos arquitectónicos inadecuados.

Tratamiento aparte merece el tema de la dotación, que como ya se ha referido, es especialmente urgente en lo concerniente a la modernización tecnológica de los centros educativos, así como a la mejora y dotación de los talleres de Formación Profesional. Llama la atención, en este sentido, que el esfuerzo hecho por la Consejería para elaborar y desarrollar un ambicioso proyecto, *La tecnología al servicio de las personas*, en el que se catalogan los recursos disponibles para el docente, no

se esté ejecutando adecuadamente ante la imposibilidad de encontrar en los centros las condiciones de dotación tecnológica que serían precisas, con redes insuficientes y equipos obsoletos; por lo que se sugiere que se invierta más en recursos técnicos y humanos que den apoyo a los centros y el uso de las TIC sea finalmente posible, como ya se ha comentado en el apartado específico.

#### **CUADRO 11. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Colaborar más estrechamente con la FECAM en la creación y/o fortalecimiento de los Consejos Escolares Municipales, órganos que podrían contribuir a gestionar con eficacia colegiada las prioridades de seguridad, accesibilidad y salubridad que requieren los centros.
- Dar a conocer lo antes posible los resultados de la supervisión y seguimiento de los centros que cuentan con estructuras de amianto o fibrocemento y que se proceda sin dilación a la sustitución de estos elementos arquitectónicos inadecuados.
- Acometer una revisión complementaria que determine qué infraestructuras de los centros cumplen o no con las instrucciones de los planes de emergencia y seguridad.

## **6. Equipos directivos, apoyo y asesoramiento.**

Se valora que se reconozca como debilidad del sistema educativo la *falta de información y asesoramiento a los centros, con del escaso apoyo de la Inspección educativa a los equipos directivos*, así como el compromiso de reforzar los medios de orientación y asesoramiento a los equipos directivos sobre los cambios legislativos y los desarrollos normativos que afectan a las distintas enseñanzas. Sin embargo, todo ello no será posible mientras se sigan dando, como hasta ahora, diferentes criterios en el desempeño de la Inspección según las zonas.

Se considera necesario incrementar tanto las coordinaciones entre equipos directivos de distintas etapas como la oferta formativa específica. Sin embargo, no se desarrolla específicamente el necesario proceso de formación y evaluación de la función directiva, ni se mencionan medidas de reconocimiento del trabajo de los equipos directivos, entre las que resulta necesario la revisión de las condiciones laborales.

## CUADRO 12. PROPUESTAS DE MEJORA

- Unificar los diferentes criterios en el desempeño de la Inspección según las zonas, garantizando una eficaz labor de orientación y asesoramiento a los equipos directivos.
- Reforzar la formación y evaluación de la función directiva, poner en práctica medidas de reconocimiento del trabajo de los equipos directivos
- Actualizar la normativa de funciones de los coordinadores del Colectivo de Escuelas Rurales
- Formar al profesorado que accede a una escuela unitaria para el desempeño de la labor directiva.

## 7. Servicios complementarios y actividades extraescolares.

En el documento de la Planificación se afirma que es voluntad de la Consejería *potenciar y extender la prestación de servicios complementarios desde los centros educativos que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la compensación de desigualdades sociales y económicas del alumnado*. Sin embargo, dos de las medidas principales que fueron creadas para lograr este objetivo, la acogida temprana en los centros y las actividades extraescolares, tienden a desaparecer por falta de financiación o, huérfanas de las tradicionales subvenciones, se han convertido en un sacrificio económico para las familias. Se propone, por tanto, apoyar el mantenimiento y la ampliación del programa de acogida temprana y arbitrar ayudas para aquellas familias que dependan de esta prestación para conservar su trabajo o para la búsqueda activa de empleo y no cuenten con recursos.

En cuanto a los servicios asistenciales, se valora positivamente algunos aspectos del trabajo realizado en los comedores escolares, así como cierta mejora en los indicadores de absentismo escolar, pero sigue preocupando la falta de definición de la Administración con respecto a los libros de texto. Se ha pasado de la gratuidad total de hace unos años al polo opuesto.

Las ayudas a los libros de texto llegan demasiado tarde y no siempre a quienes más lo necesitan. Habría que incrementar las partidas destinadas a los centros para la dotación de libros para préstamo al alumnado y agilizar los procedimientos de baremación para su adjudicación.

Además, cabe resaltar que no se conocen los criterios de asignación de las ayudas para libros de texto y se insta a prever con tiempo para el próximo curso un plan coordinado y coherente de ayudas a los libros de texto en el conjunto de la comunidad autónoma, con la complementariedad de todas las administraciones y organizaciones y entidades que participen en dichas ayudas.

La opción de apostar por los libros digitales tampoco parece que vaya a ser la solución por cuanto estará siempre sujeta a un pago anual a las editoriales y no se podrá usar por varios hermanos o intercambiar, como sucedía hasta ahora. En esta misma línea, habría que aplicar criterios de racionalidad en cuanto a la cantidad de material que se les exige a los padres desde los centros.

En cuanto a la gestión de los comedores escolares, es preocupante la externalización de dicho servicio, decisión tomada a veces desde la Administración en contra de la postura de los propios centros. Actualmente quedan 153 centros con comedores de gestión directa y desde el curso 2011/12 al 2013/14, se ha pasado de 305 a 316 centros con comedores de catering. También resulta necesario realizar estudios de implantación del servicio de comedor y acogida temprana en la Escuela Unitaria.

Preocupa al CEC que las empresas de *catering*, dada su dimensión, no puedan garantizar el empleo de productos locales, frescos y de temporada. Es conveniente, en cualquier caso, que se potencie y supervise el consumo de alimentos ecológicos en los comedores canarios y, en definitiva, la adecuada calidad de la comida.

No se debe olvidar que en los últimos tiempos el comedor escolar se ha convertido en un servicio esencial, compensador de desigualdades sociales y facilitador de la integración laboral, sobre todo de la mujer. Asimismo resulta indispensable garantizar su condición de espacio educativo y preventivo: la tasa de niños, niñas y jóvenes canarios con sobrepeso y obesidad infantil y diabetes supera con creces la media nacional.

En el apartado correspondiente de la Planificación se afirma que se facilitará *la cuota cero de comedor escolar a todas las familias que acrediten reunir los requisitos establecidos, así como la reducción de cuotas de comedor en función de la renta familiar*. Si bien es cierto que en los últimos años ha aumentado el número de alumnado becado con *cuota cero* hasta los 11.144 del curso pasado, no lo es menos que se deben revisar los baremos que impiden a una gran parte de las familias acceder a una cuota subvencionada, pues no se contemplan una serie de circunstancias que influyen en la capacidad económica de las mismas. También habría que tener en cuenta que el alumnado con traslado de matrícula no tienen derecho a la subvención.

En cuanto al transporte escolar, se hace necesario hacer una adecuada planificación de las rutas escolares. Reiteradamente el CEC ha solicitado que, con independencia de quién planifique las rutas, se cuente con la comunidad educativa de los centros. Hay rutas inoperativas que podrían dar un mejor resultado si se planificasen contando con los concernidos: centro, ayuntamiento, familia, etc. Asimismo, en dicha planificación hay que prever que se pueda disponer también de transporte para las Escuelas Unitarias.

### **CUADRO 13. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Apoyar el mantenimiento y la ampliación del programa de acogida temprana y arbitrar ayudas para aquellas familias que dependan de esta prestación.
- Prever con tiempo para el próximo curso un plan coordinado y coherente de ayudas a libros de texto, incrementar las partidas destinadas a ese fin y agilizar los procedimientos de baremación para su adjudicación.
- No incrementar la externalización del servicio de comedor, garantizar su calidad y la condición de servicio esencial, compensador de desigualdades sociales y facilitador de la integración laboral.
- Revisar los baremos que impiden a una parte de las familias acceder a una cuota subvencionada.
- Contar con la comunidad educativa de los centros a la hora de planificar las rutas de transporte escolar.

## **8. Familias y participación comunidad educativa.**

En primer lugar hay que destacar que el informe incluya dentro de las principales debilidades del sistema educativo canario *la escasa participación e implicación de las familias en la educación de sus hijos y en la comunidad educativa*.

Para paliar esta circunstancia la Administración educativa anuncia una batería de medidas que se pueden agrupar en dos grandes bloques:

Por un lado, el incremento del apoyo a la participación de los representantes del sector de padres y madres en los órganos colegiados y el establecimiento de una colaboración más estrecha con las AMPAS. Para lo cual, tal y como se reconoce en el texto, resulta indispensable impulsar reuniones frecuentes de las asociaciones y federaciones de madres y padres con la Consejería y asegurar una mayor divulgación de los planes dirigidos a este sector por parte de La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción educativa. Solo de esta forma se podrá garantizar el impulso de la doble participación de madres y padres: en la educación de sus hijos e hijas y en la organización y gestión del centro.

Pero estas buenas intenciones, junto a otras también expresadas, como el aumento de la colaboración en las actividades complementarias y extraescolares o la implicación de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo de cada centro, solo tendrán un auténtico reflejo en la vida de los centros con un apoyo decidido que se materialice en dotación económica y en la consideración como uno de los ejes básicos de los proyectos de centro de los planes de fomento de la participación, impulsados

por acciones concretas en la planificación y en las funciones de los equipos directivos y de la Inspección Educativa.

La plena participación en la organización y gestión del centro también se vería impulsada si los consejos escolares de los centros volvieran a recuperar su condición de máximos órganos de representación y democratización, frente a la de meros órganos consultivos a la que se les ha reducido en los últimos tiempos.

Por otra parte, la Consejería se ofrece a favorecer en los centros educativos la participación de las familias a través de la intensificación de una atención personalizada y telemática que permita la comunicación constante con el equipo directivo, tutores, orientadores, personal de atención al alumnado de NEAE y profesorado de sus hijos o pupilos.

Ello requiere que tanto los equipos directivos como la Inspección Educativa sea capaz de asegurar un asesoramiento, especialmente destinado a los equipos directivos y las tutorías, para hacer frente a la variedad de problemas sociales que están repercutiendo en los centros. Se anuncia también en el texto la creación de una comisión interdepartamental para la elaboración de un necesario protocolo dirigido a las direcciones de los centros sobre padres y madres separados o divorciados. Otra medida indispensable sería potenciar la orientación en los centros, dándole visibilidad e informando a los estudiantes y a las familias de su existencia y sus funciones. Sería de gran ayuda para respaldar la participación de las madres y padres que se ampliara la oferta del Programa de Familia y participación educativa, tanto en sus actividades presenciales como en las que se ofertan a través de la web.

Parece muy ambiciosa la propuesta, incluida en el texto, de abrir los centros al resto de la comunidad y a otros agentes sociales y de participación, *convirtiéndolos en polos de integración social, no solo incorporando sus instalaciones, especialmente las deportivas, al equipamiento dotacional de su entorno, sino también favoreciendo su apertura y uso social por parte de la ciudadanía*. Sin embargo, se echa en falta que junto a las actividades deportivas se mencione, por ejemplo, a las bibliotecas.

Tampoco se hace referencia a la participación estudiantil o a la importancia de las subvenciones para asociaciones de estudiantes, fundamentales como dinamizadoras y para el desarrollo eficaz de la participación en los centros educativos por parte del estudiantado, siendo, sin embargo, inaplazable la necesidad de incentivar la participación del alumnado desde el proceso de enseñanza-aprendizaje y con medidas de apoyo para su organización dentro y fuera del centro escolar.

#### **CUADRO 14. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Considerar como uno de los ejes básicos de los proyectos de centro de los planes de fomento de la participación, impulsados por acciones concretas en la planificación y en las funciones de los equipos directivos y de la Inspección Educativa.
- Recuperar para los Consejos Escolares de los centros su condición de máximos órganos de representación y democratización.
- Asegurar desde la Inspección educativa un asesoramiento, especialmente dirigido a los equipos directivos y las tutorías, para hacer frente a la variedad de problemas sociales que están repercutiendo en los centros.
- Incentivar la participación del alumnado desde el propio proceso de enseñanza-aprendizaje y por medio de medidas de apoyo para su organización dentro y fuera del centro escolar.

### **9. Proyectos y programas.**

En otras ocasiones, el CEC ha solicitado que se realice una previsión de la continuidad, extensión, sustitución o supresión de los muchos programas con que cuenta la Consejería. En el texto de la Planificación se prevé, por fin, *la evaluación de estos programas con el objeto de extraer los aspectos que permitan generalizar acciones [...] y adoptar las medidas pertinentes en orden a su mejora, continuidad o, en su caso, supresión.*

También parece acertada la voluntad de mejorar la integración de los proyectos educativos en la autonomía de los centros, para que sean asumidos desde el convencimiento de su utilidad en los procesos de enseñanza aprendizaje. En ese sentido, es necesario reiterar que cualquier metodología educativa, por buena que sea, debe proponerse y nunca imponerse.

En cualquier caso, habría que solventar el hecho de que, en muchas ocasiones, los proyectos conllevan un incremento de burocracia y coordinación tanto para su solicitud como para su gestión, así como garantizar un apoyo decidido al funcionamiento en los centros de las distintas redes, de forma que la labor de las mismas no se vea sustentada únicamente en el voluntarismo del profesorado coordinador o en la mayor o menor colaboración de los equipos directivos.

En este sentido, se considera importante recomendar que las horas asignadas a la puesta en práctica de los programas oficialmente aprobados se destinen a esos

finés educativos y no a cubrir otras necesidades del centro, que deben ser garantizadas por su propia vía.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción educativa debe poner en práctica el desarrollo de estrategias educativas concretas, que hayan demostrado su valor didáctico y que hayan surgido de las propias necesidades de los docentes, como ejemplifica el Proyecto Newton, coordinado por la Sociedad de Profesores de Matemáticas Isaac Newton y el CEC. En este sentido, valoramos que, dados los resultados de la evaluación de este proyecto, la respuesta del profesorado y las necesidades formativas detectadas en las evaluaciones generales, la Consejería haya asumido el proyecto y lo incorpore como una línea de formación estratégica de las competencias instrumentales, concretamente de las matemáticas.

Para el CEC, se debe prestar una atención preferente al primer ciclo de Educación Primaria y establecer una línea formativa prioritaria y constante, relacionada con las competencias instrumentales, Lengua y Matemáticas, que garantice la coordinación de estos programas con las otras enseñanzas y asegurar, así, el tránsito del alumnado sin rupturas.

En esa misma línea, es preciso que la Administración educativa ponga en práctica la evaluación de sus programas, como se ha solicitado en los casos del Programa Infancia o los programas PROA, partiendo de indicadores de satisfacción y de los resultados y que dé a conocer los resultados al resto de la comunidad educativa.

En cuanto al PROIDEAC, se estima que debería mantenerse su condición voluntaria, ni someter al profesorado a la presión de un formato metodológico único, ni tampoco impedir a los que han empezado a usar esa herramienta que lo sigan haciendo. Queda pendiente de comprobación, además, su posible compatibilidad con otros programas de planificación docente empleados por los centros concertados.

Se valora la existencia de este programa de acoso escolar y se insta a hacer un mayor esfuerzo de divulgación y mejora de la información y el acceso a la misma a través de la web.

#### **CUADRO 15. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Mejorar la integración de los proyectos educativos en la autonomía de los centros, para que sean asumidos desde el convencimiento de su utilidad.
- Garantizar un apoyo decidido al funcionamiento en los centros de las distintas redes y minimizar el incremento de burocracia que estas conllevan.
- Prestar una atención preferente al primer ciclo de Educación Primaria y establecer una línea formativa prioritaria y constante, relacionada con las competencias instrumentales.
- Poner en práctica la evaluación de sus programas, partiendo de indicadores de satisfacción y de los resultados y que se dé a conocer los resultados al resto de la comunidad educativa.
- Realizar un mayor esfuerzo de divulgación y mejora de la información sobre el programa de acoso escolar.
- Mantener la condición voluntaria del uso del PROIDEAC, respetando la variedad de formatos metodológicos empleados por el profesorado.

### **10. Enseñanza de idiomas.**

En el documento de la Planificación se hace mención a la puesta en funcionamiento de un *Plan de aprendizaje de idiomas*, pero no se concreta en qué va a consistir dicho plan, ni las acciones que contempla, salvo que se va a potenciar el desarrollo de al menos dos lenguas extranjeras y el Programa CLIL.

El CEC sigue considerando que deberían ser analizados en profundidad los programas de bilingüismo y en qué condiciones se están aplicando. Se han observado disfunciones en algunos centros que es necesario corregir, como plantear en determinados casos los grupos CLIL como grupos de excelencia, cuando debería respetarse la inclusión de todo el alumnado.

Al mismo tiempo, habría que regular normativamente, con el nivel de detalle que requiere cada circunstancia, la variada casuística que se produce en los departamentos didácticos, como consecuencia de que las plazas adscritas al Proyecto CLIL, aunque están definidas como puestos de carácter singular, no se encuentran diferenciadas en las plantillas docentes.

Además, en aras de garantizar la igualdad de oportunidades en cuanto a la oferta sin discriminación geográfica, hay que avanzar, si la evaluación así lo aconseja, en la extensión de esa medida, que no llega sino a la mitad de los centros de Canarias.

Por otro lado, dado que la Comunidad Autónoma dispone de dos evaluaciones recientes sobre la enseñanza de las lenguas extranjeras, el CEC cree que estas deben ser rentabilizadas y, en consecuencia, implantar las medidas de mejora que dichas evaluaciones sugieren. Tampoco se observan líneas de actuación basadas en ellas, como la información y el compromiso de las familias, la integración de los grupos o la adecuación de las materias que se imparten en lengua inglesa.

También es necesaria una evaluación global del modelo de bilingüismo, tanto de los aspectos didácticos como de los sociolaborales, así como la toma de acuerdos que se desprendan de dicha evaluación, en el marco del desarrollo de la Ley Canaria de Educación.

Parece muy adecuada la medida de incrementar la contratación de personas nativas de otros idiomas como apoyo en el aula, pero esta debe ir aparejada además al fomento de las becas de inmersión lingüística. Así mismo, dado que el MEC destina 4.500.000 € a la contratación de auxiliares de lenguas extranjeras, sería conveniente conocer qué monto se destinará a Canarias y en qué condiciones, como, por ejemplo, la aportación que tiene que hacer la Comunidad Autónoma. Además, es importante que se conozcan los criterios con los que se asignaran estos auxiliares y los requisitos que deben cumplir los centros para su recepción.

Asimismo, dado que otras administraciones, como los cabildos, desarrollan planes de fomento de las lenguas extranjeras, con programas de becas de inmersión o intercambio de profesorado -algo que suponemos se realiza en coordinación con la Consejería de Educación- es necesario que se planteen de manera global y coordinada, aprovechando las sinergias de estas medidas.

#### **CUADRO 16. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Concretar en qué va a consistir el *Plan de aprendizaje de idiomas* y las acciones que contempla.
- Analizar en profundidad los programas de bilingüismo y las condiciones en que se están aplicando.
- Avanzar en la extensión de esa medida, que no llega sino a la mitad de los centros de Canarias, si dicha evaluación así lo aconseja.
- Fomentar las becas de inmersión lingüística.
- Conocer que parte del dinero que el MEC destina a la contratación de auxiliares de lenguas extranjeras se dedicará a Canarias, los criterios con los que se asignaran estos auxiliares y los requisitos que deben cumplir los centros para su recepción.
- Plantear de manera global y coordinada la colaboración con los planes de fomento de las lenguas extranjeras que desarrollan otras administraciones.

## 11. Atención a la diversidad y NEE.

En relación a la atención a la diversidad, la Consejería de Educación y Universidades en su Planificación reconoce la necesidad de compensar la falta de especialistas para la atención a la diversidad.

Más concretamente, como líneas estratégicas de actuación se plantea, entre otras, las siguientes medidas: *Implementar un Plan estratégico de atención a la diversidad (PEAD) que contemple el incremento de profesorado especialista para la atención a la diversidad; Atender a la diversidad en el aula, ofreciendo la respuesta educativa adecuada a cada situación de aprendizaje, y de forma coordinada en los distintos niveles de la etapa e interetapas; y detectar las necesidades educativas del alumnado para la intervención en edades tempranas.*

El Consejo Escolar de Canarias, además de compartir y valorar las medidas propuestas, hace las siguientes consideraciones:

Que la implementación de ese plan estratégico de atención a la diversidad, además de incrementar el profesorado especialista y garantizar su cualificación profesional, repercuta en una reducción de las ratios, especialmente en aquellos centros con un número significativo de alumnado con dificultades de aprendizaje.

Además, se hace necesario establecer los tiempos y espacios que garanticen una adecuada coordinación de todos los recursos implicados en los programas y acciones de atención a la diversidad.

Este plan estratégico debería contemplar necesariamente el fortalecimiento de los servicios de orientación y apoyo educativo, incrementando, entre otras medidas, los recursos personales de estos servicios.

Además el CEC quiere llamar la atención sobre la preocupante supresión de medidas de atención a la diversidad y las consecuencias que de ello puede derivarse: la desaparición de las horas destinadas a Otras Medidas de Atención a la Diversidad (OMA), así como las muchas dudas que plantea la sustitución de los Programas de Diversificación Curricular por los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PEMAR), pues mientras que en los primeros se hacía un adaptación de la planificación, incluidos los criterios de evaluación y permitía, de este modo, la titulación de un número significativo del alumnado que los cursaba; los PEMAR plantean una disociación entre la adaptación curricular y los estándares de evaluación que son aplicados a todo el alumnado. En este sentido, también se debe recordar que el alumnado de PEMAR debe incorporarse posteriormente al 4ª curso con un planteamiento general para todos. Por ello, el CEC insta a la Consejería a estudiar las posibilidades, dentro del marco de la Ley Canaria y del plan de atención a la diversidad, de implantar programas de recuperación y refuerzo que garanticen la titulación del alumnado en ESO.

Por otra parte, la Consejería afirma que pretende *potenciar un modelo de orientación psicopedagógica y profesional de calidad*. Con relación a este objetivo convendría conocer y precisar, con más claridad, el modelo de orientación que se pretende potenciar y cuáles serían los indicadores de calidad que lo definirían.

#### **CUADRO 17. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Reducir las ratios, especialmente en aquellos centros con un número significativo de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Establecer los tiempos y espacios que garanticen una adecuada coordinación de todos los recursos implicados en los programas y acciones de atención a la diversidad.
- Fortalecer los servicios de orientación y apoyo educativo, incrementando, entre otras medidas, los recursos personales de estos servicios.
- Estudiar las posibilidades, dentro del marco de la Ley Canaria y del plan de atención a la diversidad, de implantar programas de recuperación y refuerzo que garanticen la titulación del alumnado en ESO.
- Precisar el modelo de orientación que se pretende potenciar y cuáles serían los indicadores de calidad que lo definirían.
- Dotar a los centros de plantillas adecuadas para llevar a la práctica modelos organizativos variados en función de sus necesidades (desdobles, grupos flexivos, docencia compartida, etc.).

## **12. Absentismo y abandono escolar.**

La Consejería de Educación y Universidades, en consonancia con la Estrategia de la Unión Europea 2020 y la Ley Canaria de Educación, ha establecido como uno de sus objetivos clave reducir el abandono y absentismo escolar, en sus líneas estratégicas de actuación.

Así, en su primera línea de actuación, se plantea para mejorar la calidad del sistema educativo canario desarrollar un Plan de Absentismo.

Con relación a esta propuesta, el Consejo Escolar de Canarias hace las siguientes consideraciones y recomendaciones:

Convendría hacer explícito que el plan que se pretende implementar para reducir el absentismo integra también acciones encaminadas a reducir el abandono escolar, por lo que se propone ampliar la denominación del mismo: Plan para la reducción del absentismo y abandono escolar.

Este Plan debería partir e integrar los hallazgos y las propuestas de la *Plataforma Canaria para la Reducción del Absentismo Escolar*, trabajo promovido y desarrollado, desde el año 2012, por el Consejo Escolar de Canarias y la Federación Canaria de Municipios, FECAM, con la colaboración de la Universidad de La Laguna, al que se sumó la Consejería. Entre las propuestas de esta Plataforma cabe destacar, en lo que concierne a la Administración educativa, la promulgación de un decreto marco sobre absentismo y abandono escolar que desarrolle y regule aspectos como:

- Cómo se debe entender el absentismo escolar. Un marco común para todos los municipios que diga qué es y qué no es Absentismo Escolar.
- Cuáles son los cauces de actuación y los agentes que deben intervenir.
- Que implique a los Cabildos para que realicen una coordinación de los Planes Familiares de Prevención y Acción Temprana que se puedan aplicar en la isla para que no se solapen en el tiempo y para que respondan a las necesidades del territorio.
- Que explique que el absentismo escolar no es más que una de las caras del problema de no construir una *Convivencia Escolar y Social saludable*.
- Que determine que la Policía Autonómica Canaria debe recibir formación en mediación socio-comunitaria y realizar funciones de mediación con las familias y los menores apoyando así a los centros educativos y a los municipios.
- Que impulse la creación de mancomunidades o alianzas de municipios para atender en conjunto la problemática –de este modo se podrían crear más y mejores recursos, atender a la población de forma más coordinada y reducir significativamente los gastos–.
- Que promueva la creación de una mesa mancomunal para atender el Absentismo Escolar del conjunto de municipios. Dicha mesa debe estar formada por agentes procedentes de administraciones públicas y de sectores privados insertados en la comunidad: las ONG, empresas, colectivos sociales...
- Que determine la necesidad de crear cauces de acercamiento y mejora de la comunicación entre familias y escuela, haciendo uso de las TIC.
- Que propicie la llegada de formación a las familias que tengan significativas carencias para desarrollar una parentalidad positiva.

En materia de absentismo y abandono la Inspección educativa tiene un papel relevante, pero es necesario garantizar la labor preventiva desde los centros y especialmente la implicación de los departamentos de orientación de los mismos, cuyo seguimiento e intervención son esenciales.

En el desarrollo de dicho Plan para la reducción del absentismo y abandono escolar debe garantizarse, tal como se plantea en los planes desarrollados por la Plataforma Canaria para la Reducción del Absentismo Escolar, la participación y compromiso de los distintos agentes sociales: centro educativo, ayuntamientos -servicios sociales-, organizaciones y entidades que trabajen con menores en riesgo, etc.

#### **CUADRO 18. PROPUESTAS DE MEJORA**

- El Plan de absentismo debería partir e integrar los hallazgos y las propuestas de la *Plataforma Canaria para la Reducción del Absentismo Escolar*, trabajo promovido y desarrollado por el Consejo Escolar de Canarias, la Federación Canaria de Municipios y la ULL.
- Promulgar un decreto marco sobre absentismo y abandono escolar que desarrolle y regule todos los aspectos que conciernen a esta realidad.
- Garantizar la labor preventiva desde los centros y especialmente la implicación de los departamentos de orientación de los mismos.
- Garantizar la participación y compromiso de los distintos agentes sociales: centro educativo, ayuntamientos -servicios sociales-, organizaciones y entidades que trabajen con menores en riesgo, etc.

### **13. Educación en valores.**

La Consejería anuncia varios objetivos encaminados a potenciar la educación en valores, como *promover un modelo integrador que tenga la igualdad de oportunidades como horizonte e Impulsar en las comunidades educativas un modelo de convivencia que garantice los principios democráticos y de cultura de la paz y no violencia que favorezca el éxito escolar y la socialización del alumnado.*

En relación al primero de ellos se propone una nueva redacción: *Promover un modelo de educación en valores que tenga como horizonte el desarrollo integral del alumnado, la igualdad de oportunidades y la mejora de la convivencia.*

Para el CEC es fundamental que la educación en valores, su fomento y desarrollo se sustenten en un trabajo consciente, planificado y constante, de modo que esta se convierta en un eje fundamental en los proyectos educativos de los centros. En este sentido, se hace necesario que se provea a los centros de formación, tiempo y espacio para el trabajo coordinado de los valores y que, además, se impulse la recuperación de proyectos de trabajo sobre valores específicos, como por ejemplo, el plan de interculturalidad, pues el hecho de que exista una convivencia normalizada no debe entenderse como una verdadera integración. Hay que atender de manera preferente a los centros situados en determinadas zonas que escolarizan a un número significativo de alumnado extranjero. Asimismo, habría que potenciar los programas dedicados a prevenir la violencia de género, pues, si bien de manera generalizada se entiende a la educación como la mejor forma de prevención en este aspecto, resulta imprescindible dotar al sistema educativo de recursos para ello.

#### **CUADRO 19. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Impulsar que la educación en valores se convierta en un eje fundamental en los proyectos educativos de los centros.
- Proveer a los centros de formación, tiempo y espacio para el trabajo coordinado de los valores e impulsar la recuperación de proyectos de trabajo sobre valores específicos, como por ejemplo, el plan de interculturalidad.
- Potenciar los programas dedicados a prevenir la violencia de género.
- Desarrollar los principios de convivencia y los derechos y libertades fundamentales, así como la participación democrática de los sectores que conforman la comunidad educativa.

#### **14. Igualdad de género.**

Ante todo hay que valorar positivamente algunos avances en el documento de la Planificación: la consideración de los objetivos de la Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la implicación de la Inspección Educativa en la promoción de medidas específicas o el compromiso de elaboración de un plan educativo para la igualdad de género como marco estable de trabajo de la Consejería de Educación.

Sigue siendo necesario, sin embargo, proponer algunos puntos de mejora en este aspecto:

Una medida fundamental para garantizar la finalidad integral de la educación, la educación en valores y la educación para la igualdad entre mujeres y hombres sería la aceptación de la necesidad de revisar todos los currículos de todas las áreas del conocimiento y disciplinas de las diferentes etapas educativas con perspectiva de género, conforme a los objetivos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, resulta necesario lograr una mayor transversalidad de las medidas igualitarias en el conjunto de la Consejería. Esto supone la implicación de todos los centros directivos de la Consejería en el desarrollo de sus respectivas competencias con perspectiva de género (personal, infraestructuras...), en todas las fases de la gestión (planificación, elaboración de presupuestos, implementación, evaluación...) y en todos sus programas específicos (TIC, contenidos canarios, etc.).

Otras medidas que se proponen serían la implementación de programas específicos, en todo caso, de prevención de la violencia de género y otros de especial discriminación (eliminación de la segregación sexista académica y profesional...), garantizar el asesoramiento, la supervisión y la evaluación por parte de la Inspección

en materia de igualdad y respetar la obligación de hacer un uso no sexista en los documentos administrativos.

#### **CUADRO 20. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Revisar todos los currículos de todas las áreas del conocimiento y disciplinas de las diferentes etapas educativas con perspectiva de género.
- Lograr una mayor transversalidad de las medidas igualitarias en el conjunto de la Consejería, implicando a todos los centros directivos en el desarrollo de sus respectivas competencias con perspectiva de género.
- Garantizar el asesoramiento, la supervisión y la evaluación por parte de la Inspección en materia de igualdad y respetar la obligación de hacer un uso no sexista en los documentos administrativos.

### **15. Gestión del personal de administración y servicios.**

Como ya se ha mencionado en el apartado correspondiente de este informe, el retraso en los nombramientos de principio de curso resultó particularmente problemático en cuanto al Personal de Administración y Servicio: las vacantes se cubrían trasladando a personal de un centro a otro, los trabajadores y trabajadoras contratados por la empresa privada que presta servicios a la Consejería de Educación, tampoco estaban en los centros en el inicio de curso, o bien lo estaban en un número muy reducido. El personal de taller de tránsito a la vida adulta se incorporó el 15 de septiembre y la limpieza de los centros se realizó en muchos casos después de iniciado el curso.

Se valora que por primera vez se proporcionen los datos del personal de administración y servicios de la Consejería de Educación que presta servicio en los centros educativos de Canarias, cuantificados y por categorías y también los contratados.

Sería conveniente el desarrollo del apartado de *Otros* en el que se contabilizan 124 personas; tampoco se menciona al personal contratado a través de otras empresas, como personal de mantenimiento, de limpieza, de comedores... y no se señalan los profesionales de otras consejerías que trabajan en los centros educativos. También se valora como positivo el anuncio de la apertura del expediente para las listas de sustituciones.

Por otra parte, se puede deducir en la comparativa de los cuadros del personal de la empresa privada y la pública, que la tendencia, salvo en la categoría de auxiliares

administrativos, se va decantando a favor de la privatización, lo que debería fundamentarse.

Hay que señalar que nunca se llegaron a crear plazas públicas de intérpretes de lengua de signos ni de fisioterapeutas, entre otros profesionales.

Los 3.798 empleados públicos, pertenecientes al PAS que hay en los centros, pertenecen todos a los grupos IV y V, casi todos creados en la década de los 80 y a partir de ese momento no se han vuelto a ofertar plazas públicas. Además, este colectivo ha ido empeorando sus condiciones profesionales y laborales.

Por todo ello, el CEC pide a la Administración que negocie con los representantes del sector sus condiciones de trabajo, incluyendo los aspectos que en opinión del sector deben ser tratados:

- La tasa de reposición de efectivos del Plan de consolidación de empleo del personal temporal y de la promoción interna del personal fijo.
- La recuperación progresiva de los derechos eliminados y sobre la suspensión de artículos del Convenio de Personal Laboral.
- La opción de que el PAS pueda optar a otros cometidos y responsabilidades en el funcionamiento del centro educativo.
- La Constitución del Comité de Prevención y Seguridad Laboral y los Comités Insulares.
- La Estabilidad laboral del personal en los centros escolares.
- Garantizar la publicidad y transparencia en las contrataciones del personal laboral docente.

Además de otras cuestiones que se enumeran a continuación:

- Solicitar que se favorezca la participación del PAS en los consejos escolares de los centros y en el Consejo Escolar de Canarias, con las mismas exenciones horarias que tiene el personal docente. Con ello no sólo se reconoce y valora la importancia de este personal para el buen funcionamiento de los centros sino que se hace posible su participación efectiva, pues la representación en los consejos escolares de los centros conlleva la necesidad de coordinación con el sector y en cuanto a la participación en el CEC, sin esas exenciones horarias, difícilmente se podría asistir a las reuniones pues se recuerda que la jornada semanal en los centros es de 37,5 semanales, sin derecho a flexibilidad horaria como en otras administraciones.
- Es necesario realizar auditorías de los servicios encomendados a las empresas privadas, y evaluar si la calidad de los mismos está en consonancia con el presupuesto invertido.

- Propiciar unas condiciones que favorezca el trabajo colaborativo, con implicación y compromiso de toda la comunidad educativa, que se traduzca en un escenario propicio para el desarrollo de una formación integral del alumnado.
- Conceder la importancia y consideración debida al personal no docente y de apoyo educativo de los centros escolares, promoviendo su reconocimiento profesional.
- En relación a la formación a través del ICAP, negociar la opción de acceder a otros cursos además de los relacionados con la categoría profesional, posibilitar que desde los centros se propongan cursos y favorecer la formación en los centros

#### **CUADRO 21. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Negociar con los representantes del sector sus condiciones de trabajo, incluyendo aspectos tanto laborales como de participación en la vida de los centros.
- Ampliar la dotación de personal de administración y servicios en los centros educativos donde sea necesario.

## **16. Evaluación del sistema educativo.**

Una vez más, el CEC quiere insistir en que la gestión de los sistemas de evaluación es un aspecto crucial dentro del sistema educativo. Se consideran, efectivamente, medidas esenciales para garantizar la eficiencia del mismo, tanto el cumplimiento de los compromisos establecidos sobre la evaluación de las enseñanzas, como la voluntad de partir de la evaluación de los programas, proyectos y servicios como instrumento de mejora de los mismos.

El fomento de la *cultura de la evaluación*, que el texto de la Planificación incluye dentro de sus objetivos, debe empezar por la propia casa, garantizando la transparencia, haciendo partícipe a la comunidad educativa de los procesos de evaluación y publicando los resultados de forma ágil, de modo que puedan ser usados como punto de partida para las planificaciones que se emprendan.

En ese sentido, es indispensable abordar la evaluación de los programas y proyectos desarrollados por la Consejería, garantizando que sus acciones permitan ser generalizadas a todos los centros educativos y adoptando las medidas que sean necesarias para su mejora, continuidad o, en su caso, supresión.

Se comparte plenamente la reivindicación del papel fundamental que la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa debe desempeñar en este

aspecto y, particularmente, en el modo en que nuestra Comunidad participa en los diferentes procesos de evaluación internos y externos. No obstante, tras la integración el ICEC como consecuencia de las medidas de ajuste, dicha agencia debe acometer a la mayor urgencia posible su regulación y en todo caso garantizar la participación de la comunidad educativa en la misma, un aspecto que se vio afectado negativamente por la referida reforma.

En cuanto al objetivo que formula la necesidad de *consolidar un modelo de evaluación del alumnado que constituya un elemento fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias*, echamos en falta que además de a estas se haga mención a los objetivos y capacidades, puesto que no sólo hay que evaluar las competencias, máxime si se tiene presente en todo momento las pruebas externas para la obtención del título.

#### **CUADRO 22. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Cumplir los compromisos establecidos sobre la evaluación de las enseñanzas, así como partir de la evaluación de los programas, proyectos y servicios como instrumento de mejora de los mismos.
- Garantizar la transparencia, haciendo partícipe a la comunidad educativa de los procesos de evaluación y publicando los resultados, de modo que puedan ser usados como punto de partida para las planificaciones que se emprendan.
- Potenciar el papel fundamental que la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa debe desempeñar en el modo en que nuestra Comunidad participa en los diferentes procesos de evaluación internos y externos.

### **17. Otras administraciones y agentes sociales.**

Se considera que la Consejería debe trabajar activamente en el establecimiento de relaciones de colaboración más fluidas con otras instituciones, así como con el resto de las Consejerías. Especialmente importante es la coordinación con la Consejería de Asuntos Sociales, dado que el sistema educativo asume muchas prestaciones que van más allá del ámbito educativo y en ocasiones son más propias de esta área, como la subvención de las *cuotas cero* de comedores, los desayunos escolares, los comedores de verano, etc.

Asimismo se estima fundamental su papel de interlocutora con la Administración del Estado, para evitar situaciones en las que, por ejemplo, un docente, deba esperar años por una simple certificación.

En ese aspecto, es especialmente relevante la participación y coordinación de proyectos conjuntos con instituciones que puedan tener una especial incidencia en la reducción del abandono escolar.

**CUADRO 23. PROPUESTAS DE MEJORA**

- Trabajar activamente en el establecimiento de relaciones de colaboración más fluidas con otras instituciones, así como con el resto de las Consejerías.
- Coordinar proyectos conjuntos con instituciones que puedan tener una especial incidencia en la reducción del abandono escolar.

---

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 23 de enero de 2016

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Berriel Martínez

Fdo.: José Joaquín Ayala Chinaa